INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO.**

BOLETÍN Nº 18.702-05

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Votaciones / Resolución de la Partida / Asuntos Pendientes / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$) o en millones de pesos (MM$) y, en su caso, en moneda extranjera, convertidas a miles de dólares (MUS$) o millones de dólares (MMUS$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: no hubo.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por la Dirección de Presupuestos: el Director, señor José Pablo Gómez; el Subdirector, señor Claudio Martínez; el Jefe Subdepartamento Ingresos Públicos, señor Diego Vivanco; el Jefe Subdepartamento Empresas Públicas, señor Nicolás Correa; el Jefe Subdepartamento Programación Financiera, señor Nicolás Coopman; la Jefa de la Unidad Jurídica, señora Francisca Domínguez; el Jefe Subdepartamento Administración Presupuestaria, señor Christian Farias; la Jefa Sector Desarrollo Social, Cultura y Medio Ambiente, señora Pilar Galleguillos; la Jefa Sector Innovación y Competitividad, señora Yasna Mena; la Jefa Sector Trabajo, señora Sara Canales; el Jefe Sector Hacienda, Infraestructura y Transporte, señor Martín Ortega; el Jefe Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señor Alex Martínez; el Jefe Sector Educación, señor Gabriel Villaroel; la Jefa Subdepartamento Pasivos, señora María José Huerta; la Analista Sector Salud, señora Andrea Hidalgo; la Analista Subdepartamento de Administración Presupuestaria, señora Marta Saavedra; la Jefa de Gabinete, señora Mónica Bravo; la Jefa del Subdepartamento Pasivos, señora María José Huerta; la Analista Subdepartamento Administración y Finanzas, señora Patricia Orellana, y el Asesor Sector Empresas Públicas, señor Alejandro Medel, y los señores Rodrigo Quinteros y Benjamín Figueroa.

Por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: el Ministro (s), señor Karlfranz Koehler; el Abogado, señor Rodrigo García; la Encargada del Departamento Administrativo, señora Macarena Sánchez; el asesor del Subsecretario, señor Felipe Commentz; la asesora de la Subsecretaría, señora Bernardita Silva, y el asesor legislativo, señor Juan Pablo Meier.

Por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño: el Jefe de Gabinete del Subsecretario, don Jaime Flores; el asesor legislativo, don Benjamín Rodríguez; el Jefe de Prensa, don David Lefin, y la asesora de prensa, doña Josefina Benavente.

- Otros:

Por la Oficina de Informaciones, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: la Jefa, señora Paola Cabello.

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los asesores, señora Josefina Ossa y señor don Matías Donoso.

Por el Consejo para la Transparencia: el abogado Senior, don Alejandro González.

De la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile, Conadecu: don Hernán Calderón.

Por Libertad y Desarrollo: don Alberto Herrera.

Por la Asociación Nacional de Empleados Públicos: don Guillermo Lazcano; doña Ruth Miranda, y doña Rocío Barria.

Por la Asociación de Funcionarios del SERNAC: doña Rosa Sáez, y don Cristián Villagrán.

Del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el abogado, señor Nicolás Del Fierro.

Asesores de Parlamentarios: del Senador señor Cruz-Coke: don Franco Nieri y don Héctor Garate; de la Senadora señora Balladares: don León Rivera y don José Ignacio Concha; de la Diputada señora Schönhaut: don Gabriel Rojas; del Diputado señor Brito: don Francisco Guzmán; por la Bancada del PC: don Cristián Cataldo; por el Comité PS, PPD, PL: don Juan Pablo Pallamar y don Mauricio Núñez; por el comité de Diputados del Frente Amplio: don Mauricio Pardo; por el Comité renovación Nacional: doña Elisa Ríos.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 50[1]

TESORO PÚBLICO

La Partida relativa al Tesoro Público considera recursos por $101.592.801.813, en moneda nacional y dólares americanos, incrementándose en 3,1% respecto de lo presupuestado para el 2026 más reajuste más leyes especiales.

La estructura del presupuesto de esta Partida, para el año 2027, contempla 62 (sesenta y dos) glosas solo a nivel de Programas presupuestarios, todos dentro de un capítulo, a saber:

[1] Partida: https://www.camara.cl/legislacion/presupuesto/2027/50_TesoroPublico.pdf

Capítulo 01, Fisco, el que consta, a su vez, de 12 Programas, que son los siguientes: el 01, Ingresos Generales de la Nación; el 02, Subsidios, el 03, Operaciones Complementarias; el 04, Servicio de la Deuda Pública; el 05, Aporte Fiscal Libre; el 06, Fondo de Reserva de Pensiones; el 07, Fondo de Estabilización Económica y Social; el 09, Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional; el 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el 11, Empresas y Sociedades del Estado; el 12, Fondo de Contingencia Estratégico, y el 14, Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación[3] de la Partida por parte del Director de Presupuestos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke, Presidente de la Subcomisión, abrió la sesión y dio la bienvenida a los parlamentarios presentes, al Director de Presupuestos y a los funcionarios de esa Dirección que participarían en el examen de las respectivas partidas.

La Secretaria Abogado de la Subcomisión, dio cuenta del oficio N° 2507, del 6 de octubre de 2026, del Director de Presupuestos, mediante el cual respondió consultas formuladas por la Subcomisión durante la revisión de la ejecución presupuestaria.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke solicitó distribuir dicho documento por medios digitales entre sus integrantes. A continuación, anunció que se iniciaría el estudio de la Partida 50, Tesoro Público, y ofreció la palabra al Director de Presupuestos.

El Director de Presupuestos, señor José Pablo Gómez, expuso que Tesoro Público constituye una partida presupuestaria y que, a diferencia de las correspondientes a los ministerios, no tiene una radicación institucional equivalente, razón por la cual su presentación corresponde a la Dirección de Presupuestos.

[2] A continuación, figura los enlaces de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-07/170743.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-21/154705.html

[3] Presentación de la Dirección de Presupuestos: https://microservicio-documentos-lectura.senado.cl/v1/archivos/70b14842-d1c1-4947-8e6d-382fdd3998d4?includeContent=true

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó por los criterios utilizados para eliminar determinadas glosas de información. Observó que esta modificación se repite en distintos servicios y que, habitualmente, durante la discusión presupuestaria se solicita su reposición, lo que prolonga la tramitación. Por ello, estimó necesario conocer el criterio general de la Dirección de Presupuestos respecto de estas obligaciones.

El señor José Pablo Gómez respondió que se eliminaron redundancias y se actualizaron las obligaciones de información para el año 2027. Algunas glosas se refieren a antecedentes de ejercicios anteriores cuya exigencia requiere revisión. Añadió que, si se advierte la ausencia de alguna obligación necesaria, no existe inconveniente en incorporarla.

Explicó que el Ejecutivo propone establecer, mediante el articulado de la Ley de Presupuestos, una plataforma única que sirva de repositorio de la información remitida por los organismos públicos al Congreso Nacional en cumplimiento de las obligaciones presupuestarias. Su finalidad es agilizar las entregas, verificar que estén completas y evitar duplicaciones.

Precisó que existen disposiciones que exigen información sobre una misma materia en distintos artículos e incluso con periodicidades diferentes, como ocurre con el balance estructural. Ofreció desarrollar un trabajo con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y la Oficina de Informaciones, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado para revisar estos cambios, tanto en el articulado como en las glosas. Agregó que podrían participar los asesores técnicos de los parlamentarios, si se considera conveniente.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke sugirió incorporar a ese trabajo a las Secretarías del Senado y de la Cámara de Diputados. Consultó, además, si se proyecta una plataforma abierta o una herramienta de trabajo entre ambas Corporaciones y la Dirección de Presupuestos.

El señor José Pablo Gómez explicó que la plataforma reuniría las obligaciones de información de los ministerios y de la propia Dirección de Presupuestos. Estimó que existen más de 1.500 glosas de información y agregó que, de acuerdo con el cálculo efectuado por la Oficina de Informaciones, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, se reciben aproximadamente 16.000 documentos de información al año, muchas de ellas redundantes.

La herramienta permitiría poner esos antecedentes a disposición de dicha Oficina y de las Secretarías de las comisiones, incluidas la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y las comisiones de ambas Cámaras. Observó que no resulta razonable exigir a los parlamentarios la revisión individual de ese volumen de documentos.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke confirmó que no existe actualmente una modalidad de trabajo de esas características.

El señor José Pablo Gómez añadió que la información se remite por correo electrónico y en papel. Como ejemplo, mencionó que, para informar las emisiones de deuda en cumplimiento del artículo 14, debe enviar seis oficios dirigidos a las distintas instancias del Congreso Nacional.

A continuación, **el Director de Presupuestos** describió la estructura de la Partida 50. El Programa 01 corresponde a los Ingresos Generales de la Nación, por aproximadamente $101 billones, conforme a la estructura del artículo 1° del proyecto de Ley de Presupuestos. Los programas 02 y 03 comprenden Subsidios y Operaciones Complementarias; el Programa 04, el Servicio de la Deuda Pública, y el Programa 05, el Aporte Fiscal Libre, que constituye un movimiento de caja dentro del Tesoro.

A continuación, identificó los fondos y programas especiales: el Fondo de Reserva de Pensiones; el Fondo de Estabilización Económica y Social; el Fondo de Contingencia Estratégico; el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional; el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el Programa de Empresas y Sociedades del Estado, y el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.

Anunció que la exposición distinguiría entre los flujos presupuestarios y los saldos acumulados de deuda y de activos financieros. En particular, detallaría la construcción de la autorización de endeudamiento contemplada en el artículo 3° del proyecto de ley, por US$25.000 millones, atendida la discusión que generó su presentación en el Estado de la Hacienda Pública y en el Informe de Finanzas Públicas.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke solicitó explicar detalladamente la composición de esa autorización, las razones de su magnitud y los vencimientos que deben atenderse. Consideró necesario despejar posibles confusiones e interpretaciones respecto del monto solicitado.

El señor José Pablo Gómez expresó su disposición a proporcionar los antecedentes adicionales que requiera la Subcomisión.

Informó que para 2027 se consideran ingresos por $84,4 billones y gastos por $91,2 billones. Estos últimos representan un crecimiento real de 1,5% respecto de la proyección de cierre de 2026. De ello resulta un déficit efectivo de aproximadamente $6,8 billones, que debe financiarse parcialmente mediante emisión de deuda.

Precisó que los ingresos del Tesoro constituyen solo una parte de los ingresos del Gobierno Central, pues existen ingresos propios registrados en las partidas de los respectivos ministerios y servicios. Mencionó, entre otros, los correspondientes al sector salud y al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Explicó que el Tesoro financia gastos directos y entrega el aporte fiscal a los organismos comprendidos en las partidas 01 a 32, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso Nacional.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó si los ingresos propios permanecen en los respectivos ministerios o deben integrarse al Tesoro Público.

El señor José Pablo Gómez respondió que esos recursos se registran en cada partida. Citó, como ejemplo, los ingresos del Servicio de Registro Civil e Identificación por la emisión de pasaportes y cédulas de identidad.

Explicó que, conforme al decreto ley N° 1.263, sobre Administración Financiera del Estado, los ingresos pertenecen al Fisco. En términos presupuestarios, los ingresos propios financian los gastos del servicio y, cuando resultan insuficientes, se complementan con aporte fiscal.

Cuando existen excedentes de los ingresos propios, estos pueden financiar determinados proyectos del organismo o enterarse al Tesoro. Mencionó el caso de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que destina parte de los excedentes provenientes de las tarifas aeroportuarias a las concesiones de aeropuertos, y el de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la cual se puede requerir el entero de recursos al Fisco.

Añadió que existe una línea presupuestaria de integros al Fisco, mediante la cual los organismos transfieren sus recursos excedentarios al Tesoro.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke preguntó qué proporción de los aproximadamente $8,8 billones de ingresos propios se reintegra al Tesoro y cuánto se utiliza en proyectos de los respectivos servicios.

El señor José Pablo Gómez, sin disponer de una cuantificación exacta en ese momento, manifestó que es posible efectuar ese cálculo y que lo enviaría a la brevedad. Pese a ello, estimó preliminarmente que al menos el 90% de los ingresos de los organismos se utiliza en ellos mismos.

Como ejemplo de los componentes de mayor magnitud, mencionó las cotizaciones previsionales destinadas al Fondo Nacional de Salud, que permanecen registradas en la partida del Ministerio de Salud.

Distinguió esos recursos de la recuperación de préstamos, que constituye una operación bajo la línea y no afecta el gasto del estado de operaciones. Explicó que algunas recuperaciones ingresan al Tesoro y otras permanecen en las partidas correspondientes, como ocurre con las amortizaciones de préstamos de vivienda que se reintegran al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó por los incentivos y mecanismos existentes para asegurar que los ministerios y servicios recauden eficazmente sus ingresos propios, realicen los cobros y persigan las obligaciones pendientes.

El señor José Pablo Gómez respondió que no existe una respuesta uniforme ni un incentivo especial de recaudación en la Ley de Administración Financiera del Estado. El cumplimiento se vincula principalmente con las obligaciones administrativas de los funcionarios y con la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Mencionó, como situación comparable, las investigaciones sobre recuperación de recursos asociados a licencias médicas. Cuando las remuneraciones se pagaron con recursos fiscales, los montos recuperados pertenecen al Tesoro y corresponde determinar la responsabilidad administrativa por la falta de cobro.

Añadió que algunas obligaciones presentan mayores dificultades de recuperación, como ciertos arriendos. Respecto de los procedimientos disciplinarios, explicó que las investigaciones pueden dar lugar a sumarios internos en los servicios y que la Contraloría también puede desarrollar investigaciones en el marco de sus facultades.

Seguidamente, expuso que, en la presentación presupuestaria agregada, los ingresos públicos deben igualar los gastos públicos. Los ingresos del Tesoro, junto con los ingresos propios de las otras partidas, financian los subsidios, las operaciones complementarias y los gastos de los organismos públicos.

Precisó que, en este formato, los ingresos del Tesoro incluyen el endeudamiento, que aparece en el Programa 01 por aproximadamente $21 billones. Por ello, el financiamiento obtenido mediante deuda contribuye al conjunto de los gastos públicos, sin una identificación de recursos específicos para cada desembolso.

En cuanto a la ejecución hasta agosto de 2026, informó que los ingresos del Gobierno Central aumentaron 13,8% real anual y acumularon un crecimiento de 7,7%. Atribuyó este resultado principalmente al comportamiento de la minería privada y a los mayores precios.

Dentro de las rentas de la propiedad, destacó dividendos de la Empresa Nacional del Petróleo por US$300 millones. Explicó que dicha empresa registra utilidades extraordinarias, cuyo origen sería desarrollado posteriormente por el equipo de empresas públicas.

En materia de gasto, informó un crecimiento real anual de aproximadamente 3% en agosto y de 1% acumulado, con una mayor expansión del gasto corriente que del gasto de capital. La ejecución presupuestaria alcanzó 64,5%.

El déficit de agosto representó 0,05% del producto interno bruto (PIB) y el acumulado, 0,7%. En doce meses móviles, el déficit alcanzó aproximadamente 1,8% del producto. Estimó que, de mantenerse esa trayectoria, se cumpliría la meta fiscal establecida en el decreto emitido en junio.

Al comentar los gráficos de ejecución, explicó que la combinación de mayores ingresos y contención del gasto permite anticipar un déficit al cierre del año inferior al observado en las trayectorias de los dos ejercicios precedentes. Agregó que estos antecedentes se incluyeron en la ejecución presupuestaria publicada el 30 de septiembre.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Tesoro Público, para el año 2027.

- - -

Capítulo 01

FISCO

Programa 01
Ingresos Generales de la Nación

Este Programa contempla ingresos por la cantidad de M$95.904.339.583.- en moneda nacional y MUS$5.940.438.- en moneda extranjera.

El Jefe del Subdepartamento de Ingresos Públicos, señor Diego Vivanco, explicó que presentaría las proyecciones de ingresos de 2026 y 2027, con especial atención a los fundamentos que las sustentan.

Para 2026, anticipó un aumento de los ingresos del orden de 7%, pese al menor dinamismo económico y a una contracción acumulada de la actividad cercana a 0,5%. La menor recaudación no minera se compensa con mayores ingresos mineros, asociados a los precios del cobre y del litio.

Observó que el total de ingresos proyectado para este año resulta similar al considerado en la Ley de Presupuestos para el 2026, cercano a $81 billones, pero su composición difiere considerablemente. La recaudación de los contribuyentes no mineros se sitúa aproximadamente $5 billones por debajo de lo previsto, diferencia compensada por los ingresos mineros. En ausencia del actual ciclo de precios de las materias primas, el déficit sería mayor en una magnitud equivalente.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó si ese resultado se explica exclusivamente por los precios del cobre o si también considera la productividad.

El señor Diego Vivanco respondió que la producción minera disminuyó durante el año y que el efecto favorable de los precios compensó con creces esa caída.

Respecto de 2027, destacó la importancia de calibrar adecuadamente la proyección de cierre de 2026, pues constituye el punto de partida del ejercicio siguiente. Explicó que, frente al crecimiento de ingresos registrado durante el año, se proyecta una expansión de 1,7% para 2027.

La diferencia responde principalmente al carácter transitorio del efecto de los precios del cobre. Para el año siguiente se prevén precios menores, mientras que la recuperación de la recaudación provendría de los contribuyentes no mineros.

Añadió que las proyecciones incorporan los efectos de la denominada ley de reconstrucción y de la ley de complemento tributario. Para el período 2028-2031, anticipó un crecimiento promedio de los ingresos cercano a 1,9%, lo que representa una moderación respecto de 2026.

A continuación, describió el trabajo de fortalecimiento de las metodologías de proyección de ingresos. Por una parte, se perfeccionaron las estimaciones econométricas tradicionales de los componentes mineros y no mineros. Por otra, se reforzó el seguimiento de corto plazo mediante el trabajo conjunto con la Tesorería General de la República y el Servicio de Impuestos Internos.

Este seguimiento permite observar los ingresos en tiempo real, identificar desviaciones y reaccionar oportunamente ante cambios en el desempeño de la economía. Según explicó, ello contribuyó a que las

proyecciones del componente no minero requirieran revisiones acotadas durante el año. Describió esta metodología como nowcasting.

Agregó que se desarrollaron modelos específicos para los ingresos por litio de la Corporación de Fomento de la Producción, atendida la incidencia que tuvieron los ciclos de precios de ese mineral sobre la recaudación en años anteriores. Para 2026, proyectó aportes por esa vía cercanos a US$1.200 millones.

Asimismo, mencionó el uso de microdatos tributarios para seguir a los contribuyentes mineros y examinar el comportamiento del royalty y de las principales empresas. Este trabajo se complementa con el monitoreo de Codelco y ENAP efectuado por el equipo de empresas públicas.

Indicó que se realizan reuniones mensuales para revisar el comportamiento semanal y mensual de los Ingresos Generales de la Nación.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke preguntó si estas mejoras corresponden al cambio metodológico desarrollado aproximadamente un año o un año y medio antes, o a nuevas capacidades incorporadas por la actual Administración.

El señor José Pablo Gómez respondió que concurren ambos elementos. Por una parte, se perfeccionó el uso de información desagregada y de microdatos para estimar la tributación de los distintos sectores. Por otra, se introdujeron nuevas herramientas de seguimiento y verificación de corto plazo.

Explicó que una revisión del crecimiento económico efectuada avanzado el año no se traduce automáticamente en una variación equivalente de los ingresos anuales, pues una parte importante de la recaudación ya se materializó. La metodología permite considerar ese componente observado y estimar con mayor precisión lo que resta del ejercicio.

Añadió que estas mejoras recogen parcialmente recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y que se presentaron a sus misiones, aunque estimó que su alcance supera algunos de esos requerimientos.

El señor Diego Vivanco retomó la exposición y precisó que el escenario base corresponde al presentado en el estado de la Hacienda Pública. Este contempla una recuperación del crecimiento desde 2027, con una expansión cercana a 3%, un mayor dinamismo del producto no minero y una recuperación gradual de la producción minera después de su caída durante 2026.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke solicitó confirmar que las proyecciones del producto minero y no minero abarcan hasta 2031.

El señor Diego Vivanco confirmó ese horizonte y continuó con el análisis de los indicadores de demanda.

Explicó que el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMACEC) muestra una contracción promedio durante 2026. Sin embargo, al compararlo con las ventas minoristas registradas por el Servicio de Impuestos Internos, utilizadas como aproximación al consumo de bienes de los hogares, se observa un comportamiento diferente.

Atribuyó esa divergencia a factores de oferta y al desempeño de los sectores de recursos naturales, principalmente la minería. En cambio, los indicadores de demanda, relevantes para la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), presentan mayor estabilidad y un crecimiento cercano a 2%.

En cuanto al seguimiento de la recaudación del IVA, explicó que, después de las disminuciones observadas en abril, mayo y junio, los dos últimos meses muestran una recuperación. Consideró que tanto los indicadores de demanda como la recaudación permiten anticipar un cierre de año más favorable que el desempeño del primer semestre.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó por qué la recaudación del IVA constituye un indicador útil para anticipar el comportamiento macroeconómico.

El señor Diego Vivanco respondió que el IVA se relaciona directamente con las compras y que, al mantenerse una tasa general de 19%, su evolución en términos reales permite aproximarse al comportamiento de la demanda. Por ello, debe existir una correspondencia entre las ventas minoristas y la recaudación, que a su vez se vincula con el consumo privado de bienes registrado en el producto interno bruto (PIB).

El Honorable Diputado señor Schalper preguntó si se recaudó IVA proveniente de las casas de apuestas en línea.

El señor Diego Vivanco respondió que no se recibió pago alguno por ese concepto y que dichos recursos tampoco se encuentran incorporados en las proyecciones.

Posteriormente, continuó con el análisis del sector minero, al que identificó como el principal factor de crecimiento de la recaudación durante 2026.

Explicó que la producción física de cobre presenta una tendencia decreciente, con efectos sobre el indicador de actividad minera y el producto interno bruto. La disminución es generalizada y comprende a Codelco, Escondida y las restantes empresas del sector.

No obstante, el aumento del precio del cobre compensa la caída de la producción. Frente a una reducción de volumen cercana a 8%, mencionó incrementos de precios del orden de 40% a 50%, de modo que el efecto conjunto sigue siendo favorable para la recaudación.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó si la caída de la producción responde a contingencias, como derrumbes, inundaciones o paralizaciones, o a factores estructurales de productividad.

El señor José Pablo Gómez identificó dos elementos. En primer término, la disminución de la ley del mineral, entendida como la concentración de cobre en el material extraído, incrementa el costo de producción de cada tonelada y puede traducirse en menores volúmenes.

En segundo término, aludió a la falta de nuevos ciclos de inversión durante los últimos años. Recordó que se trata de procesos de larga maduración y que parte de la producción actual responde a decisiones de inversión de mediados de la década anterior. En consecuencia, consideró necesario recuperar la inversión tanto para mantener la producción existente como para desarrollar nuevas faenas.

El señor Diego Vivanco complementó la exposición con los ingresos del litio. Para 2026, se proyectó aproximadamente US$1.200 millones, monto superior al doble de lo registrado el año anterior.

A diferencia de lo observado en el cobre, explicó que en el litio concurren mayores volúmenes exportados y un aumento de precios. Aunque estos no alcanzan los niveles de 2022 y 2023, período en que se produjo un desajuste entre la oferta y la demanda mundial, se sitúan alrededor de US$20 por kilogramo, por encima de los valores del año 2025.

Añadió que los ingresos de Corfo se vinculan con el valor de las exportaciones y que el efecto combinado de precio y cantidad permitiría cerrar el cuarto trimestre con ingresos adicionales cercanos a US$400 millones.

Luego, destacó el trabajo con la Tesorería General de la República para utilizar información diaria de recaudación y aproximarla a la ejecución mensual del Gobierno Central. Mientras la información pública disponible llega hasta agosto, ese seguimiento permite contar con una estimación de septiembre, mes para el cual anticipó un crecimiento real de ingresos del orden de 4% a 5%.

El Honorable Diputado señor Schalper solicitó informar cuánto recauda el Fisco por el impuesto aplicable a las ventas indirectas de activos, cuyo origen vinculó con la operación relativa a Disputada de Las Condes. Asimismo, pidió antecedentes sobre la recaudación del impuesto a las ganancias de capital, para utilizarlos en el estudio de otras iniciativas legales.

El señor José Pablo Gómez expresó que esos datos no se encuentran en la presentación, pero ofreció obtenerlos del Servicio de Impuestos Internos o de la Tesorería General de la República.

El señor Diego Vivanco precisó que dispone de antecedentes sobre la segunda consulta y que debe verificar la información correspondiente a las ventas indirectas.

A continuación, presentó la proyección de ingresos de 2026, que contempla un crecimiento de 7,1% y un aumento cercano a $1 billón respecto del Informe de Finanzas Públicas anterior.

Explicó que la revisión responde principalmente al mayor precio del cobre, con un incremento de los ingresos de la minería privada; mayores traspasos de Codelco, y un aumento de los ingresos por litio de Corfo.

En la recaudación por la tributación del resto de contribuyentes, que comprende principalmente el impuesto a la renta y el IVA de los contribuyentes no mineros, se registra una compensación a la baja de menor magnitud. Esta resulta de efectos contrapuestos: un mejor comportamiento de la renta, asociado al desempeño de la economía no minera; una menor recaudación de IVA vinculada con la exención transitoria a la primera venta de viviendas contemplada en la denominada ley de reconstrucción, y una menor recaudación del impuesto específico a los combustibles por la operación del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO).

El Honorable Senador señor Cruz-Coke preguntó si la decisión de permitir a Codelco capitalizar sus utilidades afecta los traspasos considerados en esas proyecciones.

El señor José Pablo Gómez explicó que las empresas realizan pagos provisionales mensuales (PPM) y determinan sus impuestos definitivos en la Operación Renta de cada año. En el caso de Codelco, existe un cierre trimestral que hace diferente su operación, aunque la estructura tributaria general es semejante.

Precisó que la decisión de permitir que Codelco conserve sus utilidades incide en el ejercicio al cual corresponde esa capitalización y que no altera las cifras que se presentan en ese momento. Añadió que el equipo

de empresas públicas explicaría posteriormente los fundamentos de la medida.

El señor Diego Vivanco continuó con la comparación histórica de los ingresos como proporción del producto interno bruto desde 2012. Para 2026, proyectó que alcancen aproximadamente 21,9% del PIB.

La descomposición muestra una menor contribución del resto de contribuyentes, compensada por la minería y los ingresos no tributarios, especialmente los asociados al litio. Dentro de estos últimos, destacó también los traspasos de Codelco y los aportes de ENAP.

Al comparar con la Ley de Presupuestos de 2026, reiteró que el total de ingresos se aproxima al monto originalmente previsto, pero con una composición diferente: una reducción cercana a $5 billones en el resto de contribuyentes se compensa con mayores ingresos de la minería privada, traspasos de Codelco y rentas no tributarias, particularmente del litio.

En cuanto a las proyecciones de mediano plazo, explicó que se prevé una normalización del precio del cobre hacia niveles cercanos a US$5,5 por libra, en línea con las referencias del Banco Central y otras contrapartes.

Respecto de la producción, anticipó aproximadamente 5 millones de toneladas para 2026, uno de los registros más bajos de los últimos años, y una recuperación gradual hasta cerca de 5,5 millones de toneladas en 2031. Destacó que se trata de una recuperación lenta.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó en qué medida esa trayectoria considera los efectos de la denominada ley de reconstrucción y si corresponde a una proyección conservadora u optimista.

El señor Diego Vivanco explicó que la producción minera presenta una elevada inercia, pues requiere proyectos que demoran varios años en desarrollarse y que, además, deben aumentar la capacidad productiva, en lugar de limitarse a mantenerla.

Reiteró que la falta de inversión de años anteriores repercute en la producción actual. Para elaborar las proyecciones, se mantienen conversaciones con las empresas mineras sobre sus planes de producción e inversión, en un trabajo impulsado por el Ministro de Hacienda.

Asimismo, se revisan trimestralmente los catastros de inversión de la Corporación de Bienes de Capital (CBC) y los proyectos sometidos al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). A partir de esos antecedentes, se estiman los que podrían recibir un impulso adicional de la ley de

reconstrucción y entrarían en operación principalmente después de 2030, por lo que no están considerados en la producción del 2027.

El Honorable Diputado señor Schalper solicitó identificar la cartera de proyectos mineros cuya ejecución se ralentizó y los trámites, permisos o circunstancias que explican esa situación.

Consideró que la caída de la producción minera reviste la mayor gravedad para el país, atendida la importancia del sector en su funcionamiento económico y fiscal. Sostuvo que el Congreso Nacional debe asumir una participación activa frente a ese diagnóstico.

Planteó la posibilidad de abordar el asunto en una sesión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y propuso que el protocolo de acuerdo de la Ley de Presupuestos contemple la constitución de una mesa de trabajo transversal del sector público, con una agenda acotada para enfrentar las dificultades identificadas. Si ello exige modificaciones legales o normativas, estimó que deben recibir prioridad.

El señor José Pablo Gómez compartió la preocupación y expresó su disposición a reunir antecedentes y participar en una instancia de esas características.

Identificó tres factores que inciden en las decisiones de inversión. Primero, la cantidad y duración de los trámites. Segundo, la profundidad del mercado financiero y la disponibilidad del capital necesario para desarrollar los proyectos, proveniente de las empresas instaladas o de nuevos inversionistas extranjeros. Tercero, la certeza jurídica.

Añadió que estos factores, incluso antes de considerar el impuesto de primera categoría o la tributación de las remesas al exterior, pueden afectar tanto a la gran minería como a la mediana minería.

Estimó que no siempre se dimensionan sus consecuencias sobre proyectos que pueden requerir cinco años de diseño y entre ocho y diez años para comenzar a producir.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke preguntó si la Dirección de Presupuestos dispone de simulaciones o análisis prospectivos sobre los efectos que podrían tener las modificaciones en materia de permisos, mercado de capitales y reconstrucción.

Reconoció la necesidad de formular proyecciones prudentes, pero consideró útil mostrar a los legisladores escenarios que permitan apreciar cuánto podrían mejorar los ingresos fiscales si se eliminan determinados obstáculos a la inversión, así como su eventual contribución al financiamiento de necesidades sociales.

El señor Diego Vivanco distinguió entre la recuperación de la inversión y su efecto posterior sobre la producción.

Explicó que el catastro de la Corporación de Bienes de Capital constituye un indicador relevante de la inversión del año siguiente, pues contiene proyectos con cronogramas trimestrales y permite efectuar un seguimiento histórico. Esos antecedentes muestran perspectivas favorables para la inversión minera de 2027.

Sin embargo, el aumento de la inversión no se traducirá inmediatamente en mayor producción, debido a los rezagos propios de los proyectos. Por ello, pueden coexistir mejores años de inversión con una recuperación más lenta de los volúmenes físicos producidos históricamente.

La Honorable Diputada señora Schönhaut consultó si las proyecciones incorporan los efectos de la ley N° 21.770, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica. Recordó que durante su tramitación se estimaron reducciones de tiempos que, en el caso de la minería, alcanzarían aproximadamente 30% en la dimensión de permisos. Preguntó si ello permite anticipar un escenario más favorable.

El señor José Pablo Gómez respondió que las proyecciones consideran la legislación aprobada y sus efectos económicos. La ley N° 21.770 fue importante para acelerar la tramitación de permisos; sin embargo, el impacto de la tramitología fue presentada en reiteradas oportunidades durante la discusión de la ley N° 21.850, para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social.

Explicó que la reducción de tiempos de tramitación contribuye a acelerar los permisos y que los efectos de las medidas aprobadas se incorporan tanto en los ingresos como en los gastos proyectados. En consecuencia, sin esas iniciativas, la trayectoria esperada sería inferior.

Añadió que corresponde verificar cómo esos efectos se expresan en los catastros de inversión y en los proyectos presentados al sistema de evaluación ambiental, de manera que permitan recuperar la producción en el mediano plazo.

El señor Diego Vivanco continuó con la proyección de ingresos de 2027. Explicó que el crecimiento real de 1,7% supone una composición distinta de la observada en 2026.

La minería privada presentaría una expansión cercana a 2%, por la normalización de precios y una producción aún rezagada. En cambio, la recaudación del resto de contribuyentes crecería aproximadamente 3,7%,

después de su caída durante 2026, favorecida por la recuperación económica y los efectos de base de comparación.

Se prevén menores traspasos de Codelco, principalmente por el supuesto de menores precios del cobre. Por ello, a diferencia de 2026, el principal impulso a los ingresos provendría de la economía no minera.

En la desagregación tributaria, mencionó un crecimiento del IVA cercano a 2%, consistente con la evolución tendencial del consumo, y una recuperación del impuesto específico a los combustibles, después del efecto negativo de la operación del MEPCO durante 2026.

La Honorable Diputada señora Schönhaut consultó por la diferencia entre -0,19 por causa de la Ley de Reconstrucción, en circunstancias de que el informe financiero N° 167/10.07.2026 presentado en la tramitación de la ley N° 21.850 se consignó un -0,13 como efecto en las medidas tributarias y preguntó si existe algún elemento que no se considerara en su comparación o un error de proyección.

El señor José Pablo Gómez explicó que la estimación inicial se efectuó mediante una metodología gruesa, basada en relaciones entre el producto interno bruto y determinadas variables. Al aplicar una metodología más desagregada, los resultados varían.

Sugirió examinar los montos, además de los porcentajes, y añadió que los cambios en la composición de los ingresos también inciden en la estimación de los efectos del proyecto de ley. Como ejemplo, mencionó que el componente minero presenta ingresos superiores a los considerados al momento de elaborar las estimaciones de la Ley de Reconstrucción.

La Honorable Diputada señora Schönhaut objetó que la diferencia no es menor y la estimó cercana a 30% de la proyección. Recordó que votó en contra de esa iniciativa y que las estimaciones de recaudación constituyeron un elemento central del debate.

Consultó si la explicación del Director significa que el Congreso Nacional votó una ley sobre la base de una metodología gruesa en la estimación.

El señor José Pablo Gómez solicitó al equipo técnico complementar la respuesta.

La Honorable Senadora señora Cicardini pidió que la respuesta se expresara en montos, atendida la distinción formulada por el Director entre valores absolutos y porcentajes.

El señor Diego Vivanco comentó que existe una reciente publicación sobre la metodología utilizada en el informe financiero para estimar los menores ingresos. Así, en materia económica, se considera lo que se denomina “sensibilidad del crecimiento económico ante cambios en la recaudación”, lo que implica, básicamente, ante mayor crecimiento aumenta la recaudación y viceversa.

Luego, explicó que, tradicionalmente, el informe financiero tiene un foco en holguras fiscales, lo que quiere decir que, en la medida en que haya un aumento en el producto interno bruto, crecerá la recaudación y, naturalmente, se generan mayores presiones de gasto. Es decir, el gasto tiende a crecer con el aumento del PIB.

Por otro lado, la metodología del proyecto de ley de presupuestos del sector público se enfoca únicamente en el efecto de los ingresos fiscales, no en las holguras fiscales.

Sostuvo que en el último Informe de Finanzas Públicas se publicó un recuadro que aborda la comparación explicada. Así, un asunto es la aplicación de proyecciones a nivel de líneas de ingresos, y otro, lo que se refiere a la metodología agregada que contempla el comportamiento de la recaudación al PIB y cómo influye en el gasto.

Continuando con la exposición, presentó las proyecciones para 2028-2031. Informó un crecimiento promedio acumulado de ingresos de 1,9%, frente a una expansión económica proyectada cercana a 3,5%.

Explicó que el menor dinamismo relativo de la recaudación responde a la reversión de los efectos favorables del ciclo minero y a las consecuencias de la denominada ley de reconstrucción, cuya incidencia aumenta hacia el final del horizonte, conforme a los informes financieros y al Informe de Finanzas Públicas.

Programa 02

Subsidios

Este Programa considera gastos por la suma de M$2.151.689.745.-, lo que implica una variación total de 1,3% respecto del presupuesto del año en curso.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, expuso los programas 02 y 03, Subsidios y Operaciones Complementarias, respectivamente.

Explicó que comprenden gastos corrientes y de capital, principalmente transferencias, entendidas como entregas de recursos sin una contraprestación obligada.

Respecto del Programa 02, Subsidios, informó un crecimiento de 1,3% en el gasto del estado de operaciones, equivalente a aproximadamente $26.651 millones, en prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes y de capital.

Describió que el programa financia obligaciones legales de protección social, subsidios a personas y familias y bonificaciones establecidas por ley, entre ellas el Subsidio Familiar y el Fondo Único de Prestaciones Familiares.

También, señaló, incorpora líneas de fomento, recursos asociados a la implementación gradual del subsidio a la tasa hipotecaria de la ley N° 21.748, que establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica, y transferencias para financiar el Programa de Empresas y Sociedades del Estado.

Entre las principales variaciones, destacó el aumento de las transferencias a empresas públicas y la disminución neta del Fondo Único de Prestaciones Familiares, resultado de un incremento de las transferencias directas al sector privado y una reducción del componente destinado al sector público.

En el Fondo Nacional de Subsidio Familiar, explicó que la disminución cercana a $30.000 millones responde a una menor cobertura proyectada, asociada a la evolución demográfica.

Asimismo, mencionó la extinción del subsidio al ingreso mínimo, cuyo período de aplicación concluye en 2026.

Al desarrollar las transferencias al sector privado, informó una disminución conjunta cercana a $19.000 millones. Dentro de las variaciones, mencionó que el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía aumenta aproximadamente $21.600 millones, principalmente por mayor cobertura del subsidio maternal; el Fondo Nacional de Subsidio Familiar disminuye alrededor de $30.400 millones; la bonificación a la contratación de mano de obra, se reduce en $3.000 millones aproximadamente, lo que responde a una menor demanda observada durante 2026 y al ajuste de la proyección a la utilización efectiva esperada.

En cuanto al subsidio al ingreso mínimo de la ley N° 21.751, la disminución de aproximadamente $10.500 millones se explica por el término de su vigencia.

Respecto del subsidio a la tasa hipotecaria, explicó que los recursos responden a la implementación gradual del beneficio y a las proyecciones de utilización.

Pasando a las transferencias al Gobierno Central, explicó que disminuyen 6,7%, aproximadamente $15.800 millones. Dentro de ellas, el componente del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía se reduce en cerca de $27.000 millones, según las proyecciones de demanda y la ejecución observada.

Por otra parte, las transferencias a Empresas y Sociedades del Estado corresponden al financiamiento de las necesidades expuestas previamente por el equipo respectivo.

En transferencias de capital, informó un incremento cercano a $61.500 millones. Destacó que los recursos para la bonificación por inversiones de riego y drenaje se ajustan al flujo de pago de concursos de años anteriores y a la ejecución de las obras. Por ello, sostuvo que el gasto de cada ejercicio depende de los compromisos de arrastre.

En bosque nativo, señaló que el aumento cercano a $671 millones responde igualmente a la programación de pagos de concursos.

Por último, las transferencias de capital a Empresas y Sociedades del Estado constituyen otra línea de financiamiento de los aportes ya descritos.

La Honorable Senadora señora Balladares consultó por la consolidación, en la glosa 02 de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, de las glosas 02, 03 y 04 de 2026.

Recordó que estas regulan nuevas pensiones de gracia, información sobre beneficiarios y pagos vinculados con distintos grupos, entre ellos trabajadores portuarios, del carbón, pirquineros y chinchorreros.

Preguntó por el alcance del reemplazo de la expresión relativa a un número equivalente por otra que incorpora un número máximo equivalente, en relación con las pensiones que se extinguen durante el año. Solicitó precisar cuántas pensiones se estima que cesarán en 2027 y cuántas se contempla otorgar.

Asimismo, observó que se elimina la obligación de informar el cumplimiento de compromisos correspondientes al período 2023-2026. Solicitó indicar si esos compromisos se cumplieron íntegramente o si subsisten obligaciones pendientes.

Consultó también por la incorporación de la expresión “cuando corresponda” en la obligación de informar la distribución comunal de los beneficiarios.

Finalmente, se refirió a la nueva glosa 13 de Fomento Forestal. Explicó que contempla financiamiento de hasta 75% de los costos de forestación y compromisos para ejercicios futuros. Solicitó precisar los beneficiarios, las actividades y costos financiables, los criterios de asignación y la programación de pagos.

El señor Claudio Martínez explicó que la glosa 02 comprende las pensiones otorgadas por el Ministerio del Interior.

La expresión número máximo busca aclarar que no existe obligación de reemplazar cada pensión que se extingue por una nueva. La referencia a un número equivalente podía interpretarse como una exigencia de correspondencia exacta, mientras que la nueva redacción establece un límite que puede no utilizarse completamente.

Añadió que no se pueden otorgar nuevos cupos si no se liberan previamente otros.

Respecto de la ejecución, informó que el Ministerio del Interior entrega antecedentes trimestrales y ofreció remitir a la Subcomisión un balance de la información más reciente. Agregó que los compromisos con trabajadores del carbón y del sector pesquero se consideran dentro de la renovación de cupos, sin exceder el total autorizado.

El señor José Pablo Gómez recordó que parte de la información enviada a la Secretaría responde a una consulta anterior de la Senadora señora Balladares sobre las pensiones otorgadas durante el año anterior y el primer trimestre de 2026.

Respecto al fomento forestal, **el señor Claudio Martínez** explicó que la nueva asignación busca estimular el empleo en regiones con altas tasas de desocupación y capacidad productiva forestal. Se pretende establecer un fondo concursable que incentive la actividad privada, aprovechando la experiencia de la Corporación Nacional Forestal en la administración de instrumentos de fomento, como el decreto ley N° 701.

Precisó que aún no es posible anticipar la recepción de los concursos, la superficie beneficiada ni el gasto efectivo. Los compromisos futuros dependerán de esos llamados y de sus resultados.

La Honorable Diputada señora Schönhaut manifestó que puede comprender la disminución del Fondo Nacional de Subsidio Familiar por razones demográficas, pero consultó por la justificación de la rebaja de 3,6%

en la bonificación a la contratación de mano de obra, atendido el contexto de desempleo.

Asimismo, preguntó por la disminución de 14,8% en el componente del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, y por la consistencia de una menor demanda proyectada con la situación laboral.

El señor Claudio Martínez respondió que la bonificación a la contratación de mano de obra funciona mediante postulaciones de las empresas y que, durante 2026, no se registró la utilización esperada.

La estimación para el 2027 se ajusta a la demanda observada el año en curso. Si las condiciones cambian, corresponderá evaluar medidas, pero no se considera adecuado presupuestar un nivel de gasto que no se prevé ejecutar.

Precisó que no se trata de una postulación directa de los trabajadores ni de un instrumento de capacitación, sino de un subsidio solicitado por las empresas conforme a su regulación.

La Honorable Diputada señora Schönhaut reiteró que permanece pendiente la respuesta sobre el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía.

Respecto de la contratación de mano de obra, opinó que el Gobierno debiera promover el empleo y que el deterioro de la situación laboral puede generar mayores necesidades de apoyo durante 2027. Por ello, estimó insuficiente basar la proyección únicamente en las postulaciones de los primeros meses de 2026.

Preguntó si los aproximadamente $3.000 millones que se reducen se destinarán a otros programas de empleo.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó por los recursos adicionales, cercanos a $90.000 millones, anunciados para el subsidio unificado al empleo. Preguntó si su continuidad se considera en el presupuesto de 2027 o si la medida opera solo hasta agotar los recursos suplementados durante 2026.

El señor Claudio Martínez explicó que el Fondo Único de Prestaciones Familiares se registra en dos asignaciones y que su evolución debe examinarse conjuntamente.

En una se produce un aumento cercano a $22.000 millones y en la otra una disminución. Las estimaciones utilizan la demanda proyectada, la

ejecución acumulada y la evolución demográfica. Identificó las asignaciones 24.01.005 y 24.02.001.

En materia de empleo, expresó que se desarrollan acciones de difusión y apoyo a la utilización de los instrumentos. Añadió que el programa especial de fortalecimiento al empleo incorpora recursos en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social para una línea de emergencia.

Estimó que el conjunto de medidas permitiría generar cien mil puestos de trabajo e informó que su continuidad produce compromisos para el año siguiente, por un monto que situó inicialmente en torno a $46.000 millones.

Agregó que los montos respectivos cuentan con mecanismos de excedibilidad. Si se requieren recursos adicionales, estos deberán identificarse durante la programación y ejecución presupuestaria, mediante los espacios y reasignaciones que se produzcan durante el año.

La Honorable Diputada señora Schönhaut solicitó confirmar si los recursos de los tres subsidios que integran el subsidio unificado al empleo disminuyen cerca de 30% en 2027. Explicó que necesita contrastar esa cifra con la afirmación de que existen otros planes y programas que compensan las reducciones.

El señor Claudio Martínez respondió que, al revisar el conjunto de los programas de empleo respecto de la Ley de Presupuestos de 2026, la Dirección de Presupuestos observa un crecimiento de 129%.

Explicó que se incorporan doce meses de financiamiento para Proempleo. Reconoció disminuciones cercanas a $26.000 millones en el subsidio al empleo joven y a $41.000 millones en el subsidio al empleo de la mujer, vinculadas con el tránsito al subsidio unificado al empleo, que aumenta aproximadamente $76.000 millones.

Añadió un incremento de alrededor de $35.000 millones en puestos de trabajo y los recursos asociados al programa especial de empleo.

La Honorable Diputada señora Schönhaut solicitó precisar los instrumentos incluidos en ese cálculo. Observó que los subsidios al empleo joven y al empleo de la mujer forman parte de la unificación y que su disminución debe examinarse junto con los recursos del nuevo subsidio.

El señor Claudio Martínez aclaró que la comparación agrega el programa especial anunciado por el Gobierno, que genera compromisos para 2027 por aproximadamente $42.000 millones, y el financiamiento de Proempleo por doce meses, frente a los dos meses considerados en la base de 2026.

Explicó que la inclusión de esos componentes da lugar al crecimiento global informado.

La Honorable Senadora señora Cicardini solicitó informar el número de postulaciones a la bonificación a la contratación de mano de obra registradas hasta la fecha y las correspondientes a 2026, para examinar la justificación de la rebaja.

El señor Claudio Martínez respondió que no dispone de ese dato durante la sesión y se comprometió a enviarlo a la brevedad.

Programa 03

Operaciones Complementarias

Este Programa considera gastos por la cantidad de M$6.019.125.851.-, en moneda nacional, lo que implica una variación total de 1,6%, respecto del presupuesto actual, y de MUS$718.432.-, en dólares americanos, con una variación de -91,2% respecto del 2026.

El señor Claudio Martínez informó que el gasto del estado de operaciones se mantiene prácticamente constante respecto de la base de comparación, con una variación porcentual redondeada de 0%.

Describió que comprende bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, adquisición de activos financieros, transferencias de capital y saldo final de caja.

La finalidad de las operaciones complementarias es financiar compromisos transversales del Estado que, por su naturaleza, no se asignan inicialmente a una partida específica. Cuenta con presupuestos en moneda nacional y extranjera e incluye provisiones para contingencias, obligaciones legales y compromisos fiscales.

Entre sus principales variaciones, destacó una reducción $512.216 millones en las provisiones del Tesoro, explicada principalmente por reclasificaciones y por la incorporación de determinados gastos en los presupuestos de los organismos que deben ejecutarlos. Mencionó, como ejemplo, los efectos de la reforma previsional.

Además, se proponen mayores transferencias al sector público, por aproximadamente $470.000 millones. Entre ellas identificó recursos del Fondo de Emergencia Transitorio destinados al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aportes a empresas públicas, pagos del IVA de concesiones y transferencias a fondos del Tesoro.

Asimismo, mencionó el incremento del aporte al Fondo Común Municipal y la reducción de los gastos electorales, atendida la ausencia de los procesos que originaron desembolsos en el ejercicio de comparación.

Al comentar la distribución por monedas, destacó la disminución de -92% del presupuesto en moneda extranjera, vinculada con la composición financiera del programa.

La Secretaria Abogado de la Subcomisión, advirtió una expresión de la glosa 22, correspondiente al Consejo Fiscal Autónomo, relativa a gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, cuya redacción requiere corrección.

El señor Claudio Martínez agradeció la observación y continuó con el presupuesto en moneda extranjera.

Respecto de la asignación 24.01.043, Aporte al Fondo de Estabilización de Tarifas de la ley N° 21.472, explicó que se elimina el aporte de US$20 millones por término de la vigencia legal.

En Compra de Títulos y Valores, señaló que la disminución responde al cambio en el procedimiento utilizado para cerrar el presupuesto: en 2026 se efectuó mediante esa asignación y en 2027 mediante endeudamiento.

En Compra de Acciones y Participaciones de Capital, mencionó los aumentos de capital acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), correspondientes a cuotas de los compromisos asumidos.

En las transferencias de capital al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa, explicó que se incorporan US$100 millones por sobre el aporte basal mínimo. Recordó que durante varios años no se proveyeron íntegramente los recursos señalados por la ley.

En Empresas y Sociedades del Estado, la disminución obedece a que no se repite el aporte de capital a ENAP considerado en el presupuesto de 2026.

A continuación, desarrolló las principales variaciones del presupuesto en moneda nacional.

La Garantía Estatal de Pensiones Mínimas mantiene la trayectoria decreciente iniciada en 2024, por la extinción de la posibilidad de solicitar el beneficio, reemplazado por la Pensión Garantizada Universal (PGU).

El aporte al Fondo de Cesantía Solidario aumenta por la aplicación del mecanismo legal de actualización en unidades tributarias mensuales.

En el reembolso de gastos electorales a candidatos y partidos políticos, explicó que el presupuesto contempla pagos rezagados, lo que determina una disminución importante. Una situación semejante se presenta en el bono a vocales de mesa.

El aporte permanente a los partidos políticos corresponde a los cálculos y requerimientos formulados por el Servicio Electoral.

En Préstamos Externos, informó un aumento asociado a un mayor volumen esperado de colocaciones, especialmente a través de Corfo para apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas.

La transferencia al Fondo de Reserva de Pensiones disminuye 4,4%, por el cambio de la regla de cálculo aplicable desde 2027.

Respecto de la asignación 500, Fondo para la Infraestructura Escolar, informó que se incorporan aproximadamente $23.000 millones para el primer año de aplicación de la ley N° 21.819.

La Provisión para Financiamientos Comprometidos disminuye cerca de $309.000 millones. Explicó que comprende proyectos de ley en trámite, iniciativas en estudio y otros gastos comprometidos. La reducción se debe principalmente a reclasificaciones de conceptos que hasta 2026 se registran en esa provisión y que pasan a otras asignaciones del Tesoro o a las partidas correspondientes.

El Tribunal Constitucional registra un incremento por la cotización adicional de la reforma previsional.

El aporte al Fondo Común Municipal aumenta aproximadamente 4,4%, conforme al factor de actualización establecido en la legislación, sin una decisión discrecional sobre su cálculo.

En Tarifas de Cargo Fiscal en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales, la rebaja responde a la revisión y depuración de los datos y a una mayor eficiencia del gasto.

En el Consejo para la Transparencia, la pequeña disminución resulta del efecto neto entre la aplicación permanente del ajuste fiscal de -3% y mayores recursos para indemnizaciones.

La Provisión para Bonificaciones y Asignaciones Variables incorpora recursos destinados a beneficios remuneracionales establecidos por ley, vinculados con el cumplimiento de metas de desempeño y otros

incentivos. Su crecimiento se explica por la reclasificación de beneficios hacia esa provisión.

En el Instituto Nacional de Derechos Humanos, los tribunales ambientales, la Defensoría de la Niñez y el Consejo Fiscal Autónomo, los incrementos se relacionan con las cotizaciones derivadas de la reforma previsional. En este último organismo se agregan recursos para arriendo de oficinas.

Por último, atribuyó la variación de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones a una mayor eficiencia en sus gastos.

La Honorable Diputada señora Schönhaut preguntó dónde se incorporan las compensaciones comprometidas a las municipalidades por los ingresos que dejarán de percibir debido a la eliminación del impuesto territorial y qué organismo será responsable de su financiamiento.

La Honorable Senadora señora Cicardini manifestó preocupación por la descripción del Fondo de Reconstrucción Norte, pues la presentación menciona a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, sin incluir a las de Atacama y Coquimbo.

Recordó que el Presidente de la República anunció, el 30 de septiembre, recursos por US$500 millones para reconstrucción, y contrastó ese anuncio con el monto que identificó en la presentación.

Consultó dónde se encuentran los recursos restantes y por qué no se mencionan las regiones que, según expuso, concentran los mayores daños de los temporales y aluviones. Consideró grave tanto una eventual omisión como un error en la identificación territorial de los beneficiarios.

La Honorable Senadora señora Balladares agregó consultas sobre las glosas 07 y 22.

Respecto de la Provisión para Financiamientos Comprometidos, observó que no se mantienen los límites específicos de 2026 para efectuar aportes e incrementar la provisión con cargo a reducciones del Programa 05, Aporte Fiscal Libre.

Solicitó explicar el fundamento de esa eliminación y las normas y límites bajo los cuales se realizarán los aportes o incrementos durante 2027, especialmente cuando se financien mediante reducciones del aporte fiscal de otros organismos.

En cuanto a la glosa 22 del Consejo Fiscal Autónomo, preguntó por la eliminación del máximo de diez personas contratadas conforme al Código del Trabajo.

Observó que se mantiene la autorización para financiar personal y dietas y que el presupuesto se sanciona mediante resolución de la Dirección de Presupuestos, con posibilidad de modificación durante el año. Consultó si la nueva redacción permite contratar sin un límite de personas.

El señor José Pablo Gómez respondió inicialmente la consulta relativa a la reconstrucción.

Explicó que se incorpora un fondo para el norte y que, sumado a los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, destinados también a Viña del Mar y a zonas del sur, se alcanza un monto del orden de $500.000 millones para reconstrucción.

Respecto de las regiones de Atacama y Coquimbo, recordó que los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Interior convocaron a los Senadores de ambas regiones y anunciaron un estudio de daños con el Banco Interamericano de Desarrollo. Informó que ese trabajo se encuentra próximo a concluir.

Distinguió entre las acciones de emergencia y reparación de 2026, que se consideran financiadas, y las medidas de 2027, cuyo principal componente corresponde a vialidad.

Explicó que la dispersión de las obras impide su ejecución inmediata y que se estima que aproximadamente la mitad de los gastos de reconstrucción correspondientes, particularmente a vialidad, se encuentra considerada en el fondo.

Destacó la necesidad de que los parlamentarios conozcan el informe para identificar las acciones de recuperación. Añadió que existen mecanismos de excedibilidad y que, si se requieren recursos adicionales, estos estarán disponibles.

Reiteró que el monto inicial no implica incumplir el compromiso de reponer la infraestructura dañada en Atacama y Coquimbo.

La Honorable Senadora señora Cicardini expresó que la respuesta aumenta su incertidumbre. Solicitó corregir la descripción territorial para incorporar expresamente a ambas regiones en la presentación de la Partida.

El señor José Pablo Gómez precisó que la glosa 29 del cuadernillo presupuestario no contiene una referencia regional expresa.

La Honorable Senadora señora Cicardini sostuvo que esa circunstancia refuerza la necesidad de conocer la focalización de los recursos.

Solicitó un desglose de los montos destinados a cada región y a las respectivas obras, incluidas las de Atacama, Coquimbo, Arica y Parinacota, Antofagasta y Valparaíso.

Explicó que, sin una identificación concreta, los recursos pueden incorporarse a disponibilidades generales sin que posteriormente resulte posible determinar cuánto corresponde a cada necesidad.

Mencionó el puente destruido en Freirina por la activación de una quebrada, la recuperación de caminos rurales y la reposición de viviendas con pérdida total.

Requirió que, si parte de la reconstrucción se financia mediante otras carteras, como el Ministerio de Obras Públicas, las glosas identifiquen los recursos destinados a Atacama y su finalidad.

Advirtió que la falta de desagregación puede conducir al financiamiento de obras de arrastre que no constituyen prioridades de reconstrucción y dificulta exigir responsabilidades por los compromisos asumidos.

Recordó que planteó al Ministro de Hacienda la conveniencia de tramitar una ley separada para esa finalidad, precisamente para evitar que los recursos se confundieran con el presupuesto general. Estimó que los antecedentes entregados no proporcionan certezas suficientes a las familias afectadas.

La Honorable Senadora señora Balladares solicitó remitir el plan de reconstrucción a la Secretaría para su distribución entre todos los integrantes de la Subcomisión.

La Honorable Senadora señora Cicardini añadió que la evaluación del Banco Interamericano de Desarrollo debe estar disponible durante la discusión presupuestaria. Consideró improcedente aprobar los recursos y recibir después el diagnóstico, pues es en esta etapa cuando corresponde asegurar el financiamiento de Atacama y Coquimbo.

El señor José Pablo Gómez manifestó comprender la preocupación.

Explicó que la propuesta contiene una provisión de recursos para ejecutar durante 2027 en las regiones afectadas. Según los antecedentes de que dispone, el informe del BID se entregaría antes de finalizar el mes.

Ese documento permitirá conocer tanto los montos como las obras necesarias para recuperar la infraestructura. Destacó que debe existir

correspondencia entre las intervenciones requeridas y el financiamiento disponible.

Se comprometió a verificar la fecha de término del estudio y expresó que espera contar con él durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, para proporcionar las certezas requeridas por los parlamentarios y la población.

El señor Claudio Martínez, en cuanto a las preguntas de la Senadora señora Balladares, explicó que la modificación del límite de contratación del Consejo Fiscal Autónomo busca uniformar la redacción aplicable a los organismos autónomos financiados en el Tesoro Público.

Respecto de la Provisión para Financiamientos Comprometidos, sostuvo que la glosa de 2026 presenta una dualidad y recordó que la Administración anterior no incorporó una glosa republicana en los términos utilizados tradicionalmente desde el Gobierno del Presidente Lagos.

Agregó que el límite nominal se actualizaba anualmente por inflación y que, a su juicio, no constituía un parámetro útil. Esa circunstancia fundamenta la modificación propuesta.

En cuanto a la pregunta de la Diputada señora Schönhaut, las compensaciones vinculadas con el impuesto territorial, explicó que los aportes deben comenzar el tercer año contado desde la publicación de la ley. Situó su inicio en 2028 y señaló que, por ello, no se incluyen en el presupuesto de 2027, aunque se consideran en el programa de mediano plazo.

El señor José Pablo Gómez complementó que la ley N° 21.850, para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social permaneció en el Tribunal Constitucional hasta la semana anterior y que la compensación a los municipios fue uno de los asuntos debatidos.

Explicó que la formulación presupuestaria se realizó sin contar con su texto definitivo y que, una vez promulgada, deberán incorporarse los efectos que correspondan, tanto en montos como en oportunidad.

Así, si el texto final introduce diferencias respecto de la vigencia expuesta por el Subdirector, será necesario efectuar los ajustes respectivos. Por el momento, las proyecciones sitúan esos aportes en 2028.

La Honorable Senadora señora Cicardini consultó por la disminución de las transferencias de patentes mineras a gobiernos regionales y municipalidades. Recordó que la distribución se encuentra establecida por ley y pidió explicar el origen de la rebaja.

El señor José Pablo Gómez respondió que se trata de una proyección de la recaudación anual de patentes.

Explicó que en los años 2023 y 2024 se registraron niveles extraordinarios que no se mantuvieron en los años posteriores y que la estimación se ajusta a la evolución observada. Añadió que los recursos se transfieren en distintos momentos del año y que el primer pago a las municipalidades se realiza aproximadamente en mayo.

La Honorable Senadora señora Cicardini solicitó confirmar que no se modifica la regla de distribución y que los recursos recaudados por la Tesorería se destinan a los gobiernos regionales y municipalidades conforme a la legislación vigente, sin desviar una proporción a otra finalidad.

El señor José Pablo Gómez confirmó que se mantiene la distribución fijada en la ley N° 19.143, establece distribución de ingresos provenientes de las patentes de amparo de concesiones mineras, a que se refieren los párrafos 1° y 2° del título X del Código de Minería. Añadió que la reforma estableció límites y que se fijó en un máximo de US$40 millones para las municipalidades y otro equivalente para los gobiernos regionales.

La Honorable Senadora señora Cicardini reiteró que busca despejar cualquier disminución de los recursos que legalmente corresponden a ambas entidades. Explicó que, si la recaudación permite alcanzar el límite, debe entregarse ese monto.

El señor José Pablo Gómez ratificó que la entrega se realizará conforme a la recaudación y a los límites legales. A modo de ejemplo, explicó que, si se recaudan US$82 millones, se entregarían US$40 millones a cada grupo de entidades, mientras que, si se recaudan US$78 millones, corresponderían US$39 millones a cada uno.

Finalmente, recordó que los ingresos no se someten a votación y que los restantes programas sí requieren pronunciamiento de la Subcomisión.

Programa 04

Servicio de la Deuda Pública

Este Programa considera gastos por la cantidad de M$20.831.503.790.-, en moneda nacional, lo que implica una variación total de 81,6%, respecto del presupuesto actual, de MUS$4.821.971.-, en dólares americanos, representado una variación de 37,2% en comparación con el presupuesto vigente.

El señor José Pablo Gómez informó que los vencimientos de 2027 alcanzan aproximadamente $15,4 billones, equivalentes a US$17.400 millones. Frente a una autorización de endeudamiento de US$25.000 millones, el incremento neto de deuda sería del orden de US$8.000 millones.

Explicó que la deuda se compone principalmente de obligaciones internas, con bonos de distintos plazos y una participación creciente de letras, instrumentos líquidos que adquirieron mayor relevancia en las condiciones recientes del mercado.

Al describir los factores que explican la evolución de la deuda, mencionó los déficits fiscales, el crecimiento del producto interno bruto, las operaciones bajo la línea y los efectos de valorización derivados del tipo de cambio. Destacó que estos últimos pueden modificar de manera importante la medición de la deuda expresada en pesos y su relación con el PIB.

Recordó que el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre incorporó una modificación de la metodología de proyección de deuda bruta.

Así, comentó que, antes, se distinguían las necesidades de financiamiento del Tesoro Público de las correspondientes al resto del Gobierno Central; luego, se calculaba la emisión de deuda del Tesoro y, después, se analizaban las necesidades de financiamiento del resto de los componentes. En cambio, la nueva metodología utiliza como unidad de análisis al Gobierno Central, lo que permite concluir las necesidades de financiamiento a partir del déficit efectivo y de las operaciones bajo la línea.

A esas necesidades brutas se descuenta el uso de activos financieros, se obtienen las necesidades netas de financiamiento y se determina la emisión consolidada que incide en el saldo de deuda bruta. Añadió que la nueva metodología se presentó al Consejo Fiscal Autónomo y al Fondo Monetario Internacional.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke solicitó confirmar que una parte sustantiva de los US$25.000 millones se destina a atender vencimientos y si el Consejo Fiscal Autónomo conoce el cambio metodológico.

El señor José Pablo Gómez confirmó este último punto y detalló la necesidad de financiamiento de 2027.

El déficit fiscal alcanza aproximadamente $6,8 billones, equivalentes a US$7.600 millones, y las amortizaciones, $15,4 billones, equivalentes a alrededor de US$17.400 millones.

A ello se agregan operaciones bajo la línea, como el Crédito con Aval del Estado, los aportes a empresas públicas y organismos multilaterales y otros requerimientos financieros. Los usos totales se sitúan en torno a US$27.800 millones.

Explicó que se dispone de fuentes distintas del endeudamiento y que el manejo de los saldos de caja resulta especialmente importante por los vencimientos que deben pagarse al inicio de enero del 2027. Por ello, es necesario cerrar el ejercicio anterior con recursos suficientes para atenderlos, sin depender de que una nueva colocación se concrete oportunamente.

Igualmente, expresó que, de la combinación de necesidades y fuentes resulta una emisión bruta proyectada cercana a US$24.500 millones. El margen hasta la autorización de US$25.000 millones permite enfrentar eventuales variaciones cambiarias.

Respecto de la composición de las emisiones, informó que se supone un 42% en pesos y un 28% en unidades de fomento, que completan un 70% en el mercado local. El 30% restante se colocaría en dólares o monedas equivalentes, como euros o francos suizos.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke solicitó un detalle de los vencimientos de 2027 y de los compromisos que se prevé refinanciar mediante nuevas operaciones de endeudamiento.

El señor José Pablo Gómez presentó una tabla y explicó que ella identifica los años de emisión y las monedas de los instrumentos que vencen en 2027. Mencionó bonos en unidades de fomento emitidos en 2007, bonos en dólares de 2022, bonos en pesos de 2024 y 2025, y letras emitidas durante 2026.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke preguntó si se trata de vencimientos obligatorios de los instrumentos o de operaciones cuyo pago podría postergarse.

El señor José Pablo Gómez respondió que corresponden a vencimientos. Añadió que existe un componente menor de otras amortizaciones, habitualmente asociado a organismos multilaterales.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó si la nueva presentación incorpora sobre la línea las operaciones que el Consejo Fiscal Autónomo solicitó transparentar.

El señor José Pablo Gómez aclaró que esas operaciones mantienen su clasificación bajo la línea y que el requerimiento del Consejo consiste en identificar cuáles son, su origen y las decisiones de política que las explican.

Como ejemplos, mencionó los préstamos que se otorgan o dejan de otorgarse y los aportes a empresas públicas. La finalidad es presentar esos componentes con el mayor detalle posible.

Reiteró que aproximadamente US$17.400 millones corresponden a amortizaciones de instrumentos emitidos desde 2007 y que la emisión nueva financia el déficit y una parte de las operaciones bajo la línea, descontadas las operaciones de caja.

El Honorable Diputado señor Schalper destacó que una proporción cercana a dos tercios de la autorización se destina a amortizar deuda existente. Consideró necesario reforzar esa explicación en el debate público.

Asimismo, afirmó que el artículo 3 del proyecto de ley de presupuesto, que autoriza el endeudamiento, requiere un quórum especial y preguntó cuáles serían las consecuencias de rechazar dicha autorización.

La Honorable Diputada señora Schönhaut consultó por el aumento de las amortizaciones entre el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del segundo trimestre, en que se proyectaba para ellas algo más de US$9.000 millones, y el del tercer trimestre, en que aparecen US$15.400 millones.

Ahora, se informa que US$17.000 millones van a amortización. Preguntó si la diferencia corresponde al endeudamiento adicional solicitado en julio, si se contrató a plazos cortos y cuáles son los fundamentos de esa decisión. También consultó si esos compromisos vencen al inicio de enero.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke solicitó aclarar, además, el quórum aplicable.

El señor José Pablo Gómez explicó que el incumplimiento del pago de deuda soberana implica una cesación de pagos. Sus efectos pueden extenderse a obligaciones que aún no vencen, debido a cláusulas materiales adversas, que permiten a otros tenedores exigir el pago frente al riesgo de incumplimiento.

Agregó que mantener una posición estable ante los mercados financieros exige informar a las clasificadoras sobre la situación fiscal y sus proyecciones.

Respecto de la consulta de la Diputada señora Schönhaut, distinguió entre las autorizaciones de endeudamiento y las decisiones sobre los instrumentos utilizados.

Explicó que, para cerrar el año 2026, incluyendo vencimientos de enero, se solicitó la autorización de endeudamiento adicional, que se aprobó después del Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre, por lo que no se encontraba materializada en sus cifras, sin embargo, había saldos disponibles de la autorización del artículo 3 de la Ley de Presupuestos vigente.

Luego, en cuanto a las emisiones, estas pueden ser de corto o largo plazo. Así, señaló que los mercados internacionales utilizados habitualmente por Chile, particularmente Europa y Estados Unidos, presentan inestabilidad y tasas elevadas. En contraste, el mercado local muestra una demanda importante por instrumentos de doce y dieciocho meses, es decir, de corto plazo.

Por razones de costo financiero, se optó por un mayor volumen de colocaciones locales de corto plazo después de julio. Precisó que no todas esas letras vencen en enero, pues sus plazos son diversos, doce y dieciocho meses.

La decisión busca utilizar el mercado con mayor liquidez y menor tasa de interés. Ofreció remitir una minuta preparada por el equipo responsable de las emisiones.

La Honorable Diputada señora Schönhaut preguntó si la ventaja de contratar a tasas locales menores podría perderse al tener que refinanciar esas obligaciones el año siguiente, eventualmente en condiciones de tasas más elevadas.

El señor José Pablo Gómez respondió que en cada oportunidad debe escogerse la alternativa de menor costo disponible.

Si al momento de refinanciar persisten las condiciones desfavorables del mercado estadounidense, podría convenir nuevamente una emisión local. Si las tasas internacionales disminuyen, se podría recurrir a ese mercado.

Añadió que las emisiones externas requieren considerar los efectos cambiarios. Los recursos se obtienen en moneda extranjera y se utilizan en pesos, pero posteriormente deben pagarse en la moneda de emisión. La cobertura de ese riesgo resulta más costosa cuando aumenta la volatilidad.

Por ello, incluso con tasas nominales semejantes, no siempre conviene emitir en el exterior. Indicó que ese análisis corresponde a la Oficina de Deuda del Ministerio de Hacienda y reiteró que solicitaría una minuta para la Subcomisión.

Luego, informó que la deuda bruta se proyecta en 42,5% del producto interno bruto para 2027. Explicó que esa trayectoria combina un incremento de deuda cercano a US$8.000 millones con el crecimiento económico previsto (3,3%), lo que permite reducir su proporción respecto del producto.

La Honorable Senadora señora Cicardini sostuvo que las cifras expuestas por el Ministro de Hacienda y las presentaciones presupuestarias generaron confusión en el debate público.

Retomó la consulta sobre las amortizaciones de 2027 correspondientes a instrumentos emitidos durante 2026 y pidió explicar por qué se recurrió a vencimientos tan próximos.

Manifestó su preocupación por que la reiteración de refinanciamientos postergue obligaciones y termine aumentando su costo. Solicitó precisar cuánto del endeudamiento se destinó a financiar gasto corriente o déficit y cuánto a refinanciar obligaciones anteriores.

El Honorable Diputado señor Schalper sostuvo que, para clarificar el debate público, es necesario explicar que se trata de obligaciones provenientes de la Administración anterior.

La Honorable Diputada señora Schönhaut discrepó y expresó que, de los aproximadamente US$17.000 millones de amortizaciones, alrededor de US$7.000 millones corresponden a endeudamiento solicitado por el actual Gobierno, mientras que los US$8.000 millones adicionales se relacionan con las necesidades previstas para el año siguiente.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke destacó la necesidad de distinguir los vencimientos de las nuevas necesidades de financiamiento y solicitó que las respuestas específicas se remitan por escrito.

La Honorable Senadora señora Cicardini insistió en que la materia forma parte central de la discusión y requiere una respuesta técnica precisa del Director de Presupuestos.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke sostuvo que el nivel de detalle solicitado aconseja una respuesta escrita, sin perjuicio de una explicación general durante la sesión.

El señor José Pablo Gómez explicó que el perfil anual de vencimientos responde a la estrategia de emisión utilizada en cada ejercicio.

Durante 2026 se requirieron recursos para financiar las actividades del Estado y una parte de los instrumentos emitidos vence en

2027. Si se utiliza un instrumento de mayor plazo, el vencimiento se desplaza a otro año, pero ello no modifica por sí mismo el monto de deuda contratado.

Añadió que un tercio de las amortizaciones de 2027 corresponde a instrumentos de corto plazo colocados durante 2026. La decisión respondió a la profundidad del mercado local y a las condiciones de tasas, frente a alternativas externas más costosas.

Al mismo tiempo, expuso que la elección de los plazos de emisión responde a las condiciones de demanda y liquidez de los mercados. En particular, la mayor demanda por instrumentos de corto plazo en el mercado local permitió obtener financiamiento a tasas más favorables que las disponibles en los mercados internacionales. Reiteró el compromiso de remitir un informe detallado.

La Honorable Senadora señora Cicardini solicitó incorporar en esa respuesta el costo efectivo que tendrá para el Estado el refinanciamiento, considerando la variación de las tasas y de las condiciones macroeconómicas.

El señor José Pablo Gómez respondió que el efecto se expresa en los intereses anuales que deben pagarse. Ofreció solicitar el cálculo de los intereses correspondientes a las letras colocadas.

Observó que una emisión a una tasa mayor genera intereses más altos durante todos los años de vigencia del instrumento. Reiteró que el mayor volumen de vencimientos responde a la utilización más intensa del mercado local de corto plazo, mientras que las necesidades subyacentes de financiamiento se mantienen.

Programa 05

Aporte Fiscal Libre

Este Programa considera gastos por la cantidad de M$71.528.717.513.-, en moneda nacional, lo que implica una variación total de 0,1%, respecto del presupuesto actual, y de MUS$400.035.-, en dólares americanos, que representa una variación de 25,5% respecto del año en curso.

FONDOS

Programa 06
Fondo de Reserva de Pensiones

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS$572.264.-, lo que implica una variación total de 5,9% respecto del presupuesto actual.

Programa 07
Fondo de Estabilización Económica y Social

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS$71.505.-, lo que implica una variación total de 9%, respecto del presupuesto actual.

Programa 09
Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M$591.516.629.-, lo que implica una variación total de 19,5%, respecto del presupuesto actual.

Programa 10
Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M$166.951.301.-, lo que implica una variación total de -14,5%, respecto del presupuesto actual.

Programa 12
Fondo de Contingencia Estratégico.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M$44.350.-, lo que implica una variación total de 25%, respecto del presupuesto actual, y de MUS$50, en dólares americanos, que representa una variación de 25% respecto del año en curso.

Programa 14
Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M$521.337.512.-, lo que implica una variación total de 20%, respecto del presupuesto actual, y de MUS$588.417, en dólares americanos, que representa una variación de 20% respecto del año en curso.

El Jefe del Subdepartamento de Programación Financiera, señor Nicolás Coopman, presentó los saldos estimados de activos financieros del Tesoro Público al cierre de 2026 y 2027.

Identificó como fondos soberanos al Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Agregó que los otros activos del Tesoro Público alcanzarían aproximadamente US$3.600 millones al cierre de 2026, considerando el uso de la autorización de endeudamiento para financiar, entre otros compromisos, los vencimientos en euros y dólares de enero.

Respecto del Fondo de Apoyo Regional (FAR), explicó que se proyectan saldos relativamente similares entre ambos ejercicios. En el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC), el saldo final se reduce a cero, sin que ello signifique la eliminación de la cobertura del beneficio.

Detalló que el Fondo de Reserva de Pensiones cerraría el 2026 con aproximadamente US$10.771 millones. Los retiros destinados a complementar el financiamiento de las obligaciones del Instituto de Previsión Social (IPS), junto con la rentabilidad y los gastos operacionales, darían lugar a un saldo final cercano a US$10.730 millones en 2027.

Para el Fondo de Estabilización Económica y Social no se consideran aportes ni retiros; únicamente la reinversión de los intereses y el pago de los gastos de administración.

En el Fondo de Apoyo Regional, expuso que se incorpora el aporte legal de US$495.321 millones. Sus usos financian el mecanismo espejo del Transantiago, a los gobiernos regionales y a empresas públicas, particularmente EFE. La rentabilidad y los gastos de inversión de sus recursos se registran dentro de los otros activos del Tesoro, por lo que no se imputan al propio fondo. El saldo final del 2027 proyectado alcanza aproximadamente US$615.327 millones.

En cuanto al Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, precisó que las cifras del cuadro de flujos se expresan en millones de pesos, a diferencia de los fondos soberanos, presentados en millones de dólares. El saldo al cierre del TAC de 2026 es de $8.548 millones.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó por las recomendaciones internacionales sobre el nivel de ahorro que deben mantener los fondos soberanos cercano a 10% del PIB. Manifestó preocupación por la disminución de dicho nivel del año 2026 al 2027.

Asimismo, preguntó por la eliminación de la glosa incorporada a raíz de retiros efectuados en el período anterior. Consideró importante que el Congreso reciba información oportuna sobre el uso de esos ahorros.

El Honorable Diputado señor Schalper solicitó aclarar que el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo corresponde al financiamiento asociado a la Ley Ricarte Soto y que sus aportes se encuentran regulados legalmente.

Observó que en años anteriores tales recursos legales se complementaron durante la ejecución. Por ello, distinguió entre el aporte establecido por ley y el gasto efectivo, y pidió precisar esa diferencia frente a las afirmaciones públicas sobre una reducción del fondo.

El señor José Pablo Gómez explicó que los retiros del Fondo de Reserva de Pensiones se encuentran autorizados por la ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal.

Recordó que el fondo se creó para contribuir al financiamiento del pilar solidario y que la reforma previsional modificó su regla de utilización. Para 2027 se considera un retiro cercano a US$299 millones, compensado en gran medida por la rentabilidad estimada, de modo que su saldo permanece relativamente estable.

El señor José Pablo Gómez continuó con el Fondo de Estabilización Económica y Social y reconoció que su nivel se encuentra por debajo de distintas referencias prudenciales utilizadas por organismos internacionales.

Explicó que las recomendaciones consideradas abarcan desde aproximadamente 3% hasta 10% del producto interno bruto, equivalentes, en términos generales, a entre US$10.000 millones y US$30.000 a US$35.000 millones.

Señaló que la recuperación del fondo constituye una preocupación del Gobierno y que el Ministro de Hacienda anunció que parte de los ingresos provenientes de ventas de activos que correspondan al Tesoro se destinaría a ese objetivo. Precisó que se revisan distintos activos, no solo inmuebles administrados por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Reiteró que no se prevén retiros del fondo durante 2027.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke precisó que su consulta se refiere a la glosa 02 del FEES, que exige informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los retiros realizados y su destino, dentro de los tres días siguientes.

Recordó que esa obligación se incorporó para evitar que el Congreso tome conocimiento de los retiros varios meses después y consultó por qué no se mantiene en el proyecto de 2027.

El señor José Pablo Gómez distinguió esa obligación de información de las normas permanentes de la ley N° 20.128 y de las restricciones aplicables a los retiros.

El señor José Pablo Gómez ofreció revisar la eliminación de la glosa. Recordó que, durante la discusión de la ley N° 21.831, que autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026, se examinaron las obligaciones de información y las condiciones de intervención del Congreso. Reiteró que el Ejecutivo no planifica utilizar recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke pidió confirmar que el retiro mencionado anteriormente corresponde al Fondo de Reserva de Pensiones y diferenciarlo del Fondo de Estabilización Económica y Social.

El señor José Pablo Gómez explicó que el articulado contempla la exigencia de autorización legal cuando el uso acumulado anual de recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social supera el 0,3% del producto interno bruto. Agregó que, si corresponde acudir al Congreso, necesariamente deberán proporcionarse los antecedentes respectivos.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke insistió en que esa restricción no sustituye la obligación de informar cada retiro y su destino dentro de un plazo breve. Estimó que no existe impedimento para conservar la glosa informativa.

La Honorable Senadora señora Cicardini compartió esa preocupación. Sostuvo que el no contar con la información genera una sensación de opacidad respecto de las acciones que lleva a cabo el Gobierno. Recordó que esta administración ha manifestado que nos encontramos en un contexto de estrechez fiscal grave, por lo que resulta especialmente importante transparentar las decisiones sobre el uso de los ahorros del país. Consideró contraproducente eliminar la obligación de informar.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke coincidió en la conveniencia de reponerla y recordó que los retiros de la Administración anterior se conocieron tardíamente.

El señor José Pablo Gómez, a fin de despejar la mencionada opacidad al mecanismo, explicó que los retiros se reflejan en la ejecución mensual del fondo, con independencia de su monto, y que esa información se entrega al Congreso Nacional.

Distinguió entre la disponibilidad de los datos de ejecución y la exigencia de un informe específico. Expresó que no existe inconveniente en reponer una glosa que contemple este último, pero precisó que su ausencia no significa que los movimientos se oculten.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke reiteró la conveniencia de mantener la información específica sobre los usos.

El señor José Pablo Gómez añadió que los recursos del fondo financian, por regla general, el déficit fiscal general, dada su fungibilidad. En situaciones especiales pueden asociarse a una actividad determinada, como ocurrió durante la pandemia con el Ingreso Familiar de Emergencia.

A continuación, respondió la consulta sobre el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC).

Explicó que el aporte se determina conforme a la ley N° 20.850 que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos, y que para 2027 se mantienen aproximadamente $155.000 millones. Asumió que cada año se ha destinado más dinero a este fondo, porque la demanda es mayor. En este caso, se está anticipando un cierre del 2026 con un saldo de caja de $8.548 millones, con lo que se llega a $166.000 millones. Precisó que esos recursos permiten cumplir las obligaciones correspondientes a las 27 patologías cubiertas.

Luego, agregó que el Consejo de la Sociedad Civil concluyó una evaluación del sistema y que, junto con el Ministerio de Salud, se está desarrollando una revisión de su gestión y de posibles mejoras, incluida su vinculación con el régimen de Garantías Explícitas en Salud.

La Honorable Senadora señora Cicardini observó que, si el aporte legal del TAC se complementa todos los años, esos suplementos pasan a constituir una referencia habitual del financiamiento disponible. Preguntó si la disminución del saldo final implica que en 2027 existirán menos recursos para tratamientos de alto costo.

El señor José Pablo Gómez rechazó esa interpretación y reiteró que se contemplan recursos para financiar las obligaciones establecidas en la mencionada ley N° 20.850.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke expresó que los recursos pueden suplementarse cuando se requiere, aun cuando el complemento no se incorpore inicialmente en la Ley de Presupuestos.

El señor José Pablo Gómez confirmó esa explicación. Precisó que el proyecto incorpora las obligaciones legales y que, si durante el año se

requieren recursos adicionales, se procederá a suplementarlos. Sin embargo, las evaluaciones disponibles no permiten anticipar en ese momento una necesidad adicional específica.

La Honorable Senadora señora Cicardini solicitó identificar la fuente de los eventuales suplementos. Preguntó cómo se financiaron en años anteriores, si se incorporaron en las respectivas leyes de presupuestos o se efectuaron mediante reasignaciones durante el ejercicio, y en qué momento se adoptaron esas decisiones.

Consideró que conocer ese procedimiento permitiría despejar si el proyecto de ley contempla recursos suficientes.

El señor José Pablo Gómez respondió que no dispone de las fuentes utilizadas en años anteriores. Respecto de la actual gestión, explicó que se buscarían recursos mediante reasignaciones, en función de la ejecución observada y del diálogo permanente con el Ministerio de Salud.

Si al término del primer semestre se anticipa una insuficiencia, corresponde definir la oportunidad y fuente del suplemento. Este podría financiarse con provisiones del Tesoro, recursos adicionales o reasignaciones dentro de la Partida 50 o del Ministerio de Salud.

Reiteró que el proyecto financia la obligación establecida en la ley N° 20.850.

La Honorable Senadora señora Cicardini manifestó su disconformidad. Sostuvo que la existencia de un fondo permite contar con recursos para enfrentar necesidades que superan el financiamiento ordinario y que un saldo final igual a cero genera incertidumbre sobre la disponibilidad de suplementos.

Solicitó dejar constancia de su opinión de que el proyecto de ley reduce recursos asociados a la Ley Ricarte Soto, en perjuicio de personas con enfermedades catastróficas y tratamientos de alto costo.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke expresó que no comparte esa interpretación y solicitó al Director de Presupuestos responder para concluir el punto.

El señor José Pablo Gómez explicó que el fondo presenta desde hace tiempo una situación de escasos saldos y que, por ello, se realizan aportes en función de los gastos requeridos. El proyecto de ley considera los recursos necesarios para cubrir las obligaciones legales proyectadas.

Reiteró que las obligaciones se encuentran financiadas. Añadió que la evaluación del sistema aborda aspectos sustantivos, incluidas las

prioridades entre patologías, y estimó que esa materia podría requerir un examen específico por las comisiones competentes. Precisó que, por lo pronto, el proyecto reconoce el financiamiento de las obligaciones correspondientes a las 27 patologías cubiertas.

La Honorable Senadora señora Cicardini contrastó el saldo de US$9,4 millones presentado para 2026 con el saldo cero proyectado para 2027. Reiteró que, a su juicio, esa diferencia representa una reducción de recursos y de derechos sociales.

El señor José Pablo Gómez respondió que los recursos se utilizan durante 2026 y que ello explica el saldo final proyectado.

Añadió que los aportes deben determinarse según las necesidades de las personas y las obligaciones a financiar, y no con el objetivo de mantener saldos que la ley no exige. Desde el punto de vista financiero, estimó ineficiente inmovilizar recursos sin una obligación que lo justifique.

La Honorable Diputada señora Schönhaut observó que el agotamiento del saldo evidencia la existencia de necesidades que requirieron financiamiento.

Solicitó reponer la glosa 01, que exige informar el número de personas beneficiadas y de quienes solicitaron cobertura sin obtenerla. Explicó que, aunque existe una obligación similar en el Ministerio de Salud, su alcance no es idéntico.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke respaldó la revisión de las glosas de información y observó que, de no reponerse en la Subcomisión, probablemente se solicitaría hacerlo durante la discusión en Sala.

Asimismo, recordó que el Gobierno debe cumplir las obligaciones establecidas en la ley y financiar los tratamientos que correspondan conforme a ella.

En seguida, **el señor Nicolás Coopman** retomó la exposición y describió la evolución de los activos financieros del Tesoro Público.

Explicó que los fondos soberanos mantienen saldos relativamente estables entre 2026 y 2027; el Fondo para la Educación ya no presenta saldo; el Fondo de Apoyo Regional cerraría con aproximadamente $615.000 millones, y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo terminaría el 2027 sin saldo.

En conjunto, los activos representan una proporción del producto interno bruto sobre el 3%.

Al revisar los programas, reiteró que el Fondo de Reserva de Pensiones contempla el retiro autorizado para complementar el financiamiento de obligaciones del Instituto de Previsión Social.

El Fondo de Estabilización Económica y Social considera únicamente rendimientos y gastos de administración.

El Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional contempla transferencias a los gobiernos regionales y a EFE.

El Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo recibe el aporte correspondiente y se transfiere a Fonasa para financiar las prestaciones cubiertas.

El Fondo de Contingencia Estratégico permanece abierto, sin movimientos previstos.

Por último, el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa incorpora el aporte basal correspondiente al artículo 98 de la ley N° 18.948, orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas.

La Honorable Diputada señora Schönhaut observó que la presentación no incluye en ese punto una comparación con 2026. Solicitó confirmar si el financiamiento a los gobiernos regionales proveniente del Fondo de Apoyo Regional disminuye efectivamente 43% y, de ser así, identificar las regiones y los programas de transporte y conectividad afectados.

El señor José Pablo Gómez respondió que no advierte la disminución en los términos expuestos. Explicó que el presupuesto de ese fondo también se relaciona con la capacidad de ejecución y otros compromisos, incluidos los tarifarios y los correspondientes a EFE.

Ofreció remitir una tabla completa que permita efectuar la comparación.

La Honorable Diputada señora Schönhaut agradeció la disposición, pero reiteró su consulta. Recordó que, en una reunión realizada ese mismo día con gobernadores regionales, estos manifestaron preocupación por una disminución de sus recursos. Solicitó precisar si el financiamiento para transporte y conectividad aumenta, disminuye o se mantiene.

El señor José Pablo Gómez explicó que se encuentra en discusión la partida de los gobiernos regionales y que se desarrolla un trabajo con sus representantes.

Respecto del Fondo de Apoyo Regional, sostuvo que una de las dificultades es la insuficiencia de carteras de proyectos. Informó que el año anterior se reasignaron recursos del FAR por más de $100.000 millones por esa causa.

Por ello, el Ejecutivo propone recuperar el sentido original de la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, e incorporar flexibilidad en el uso de los recursos durante 2027. De lo contrario, la ausencia de proyectos adecuados puede impedir la ejecución de las disponibilidades asignadas.

Añadió que se busca precisar el presupuesto efectivo de los gobiernos regionales, atendidas las modificaciones que experimenta durante el ejercicio. Estimó conveniente abordar esa discusión en el examen de su partida y anunció que las conversaciones continuarían la semana siguiente.

Respecto de los usos del fondo, reiteró que la respuesta más precisa se entregaría documentalmente.

Programa 11
Empresas y Sociedades del Estado

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M$914.969.615.-, lo que implica una variación total de 53%, respecto del presupuesto actual, y de MUS$8.030.-, en dólares americanos, que representa una variación de -75,7% respecto del año en curso.

El señor Nicolás Correa, Jefe del Subdepartamento de Empresas Públicas, presentó el Programa de Empresas y Sociedades del Estado.

Recordó que el Estado cuenta con 28 empresas, cuyos aportes anuales al Fisco superan US$3.000 millones. Administran activos del orden de US$125.000 millones y emplean directamente a cerca de cuarenta mil personas.

Explicó que se distinguen las empresas que aportan recursos al Fisco de aquellas que reciben financiamiento fiscal por distintos conceptos.

Desde marzo se desarrolla un trabajo con cada empresa para implementar una política de dueño más activa, compatible con sus gobiernos corporativos. Su finalidad es conocer la situación de los negocios, las necesidades de financiamiento, los riesgos fiscales de mediano y largo plazo y las oportunidades de generar mayor valor para el Estado.

En cuanto a las empresas que históricamente realizan aportes al Estado, destacó la concentración en Codelco, ENAP y BancoEstado.

Para 2026, los ingresos se encuentran especialmente influidos por el precio del cobre y por las utilidades de ENAP. Explicó que estas últimas aumentaron desde 2023 por las condiciones internacionales de los productos refinados, vinculadas con la invasión de Rusia a Ucrania en 2022.

Para 2027, proyectó una disminución de los aportes totales de las empresas públicas del orden de 11%, principalmente por el menor precio del cobre. Sin embargo, ENAP mantendría una contribución relevante y las tensiones recientes en Medio Oriente podrían elevar sus utilidades y aportes respecto de la estimación.

En el mediano plazo se supone una normalización del mercado de hidrocarburos, con una reducción gradual de esas utilidades extraordinarias. Destacó la importancia de distinguir ese fenómeno al examinar los resultados de ENAP y los precios de los combustibles en Chile.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke preguntó si ENAP realiza aportes al Fisco pese a mantener deuda.

El señor Nicolás Correa informó que la deuda de la empresa se sitúa alrededor de US$3.200 millones, frente a un máximo cercano a US$5.100 millones en 2018.

Explicó que una parte importante de esa disminución se produjo entre 2021 y 2026, favorecida por las condiciones excepcionales del mercado. Añadió que durante el año los dividendos de la empresa aportaron aproximadamente US$590 millones a las arcas fiscales.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó por el criterio utilizado para distribuir dividendos al Fisco en lugar de destinar esos recursos a reducir deuda.

El señor José Pablo Gómez explicó que, así como existe una referencia prudencial de deuda respecto del PIB para el Gobierno Central, en las empresas se utilizan indicadores de deuda neta respecto del resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones, conocido como EBITDA.

Estimó que los indicadores de ENAP se encuentran en niveles saludables, inferiores a dos veces, y los contrastó con niveles considerablemente superiores de la década anterior. Agregó que mantener cierto endeudamiento puede ser compatible con una estructura financiera sana.

El señor Nicolás Correa complementó que la política de dividendos se define a partir de las necesidades de caja, los proyectos de inversión y la preservación del patrimonio de cada empresa.

Explicó que ese análisis también fundamentó la capitalización de utilidades de Codelco. La empresa mantiene una deuda cercana a US$27.000 millones y enfrenta necesidades de refinanciamiento superiores a US$3.500 millones en los próximos años. La capitalización busca fortalecer su patrimonio y mejorar sus condiciones para renegociar vencimientos.

En cuanto a los aportes del Fisco a las empresas, informó que el presupuesto de 2027 contempla un incremento significativo, con recursos superiores a $900.000 millones, concentrados principalmente en EFE (Empresa de Ferrocarriles del Estado) y Metro.

Respecto de EFE, sostuvo que el presupuesto de 2026 no incorporó la totalidad de sus necesidades de financiamiento y capital. La propuesta busca regularizar esos requerimientos y apoyar un plan de inversiones cercano a US$3.300 millones, lo que explica el crecimiento de las transferencias durante el quinquenio.

En Metro, los aportes se vinculan con proyectos en distintas etapas, como la extensión de la Línea 6 y las líneas 8 y 9, además del financiamiento de capital y del servicio de la deuda.

Advirtió que la deuda de las empresas públicas, que no se consolida con la del Gobierno Central, aumentó en más de US$10.000 millones en cuatro años. Explicó que, cuando el Fisco no aporta los recursos que las empresas necesitan, estas recurren al financiamiento de terceros con cargo a su patrimonio, lo que puede transformarse en un riesgo fiscal.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó si esas operaciones requieren autorización y conocimiento de la Dirección de Presupuestos, en lugar de constituir decisiones autónomas de las empresas. Mencionó, a modo de contraste, la situación de Televisión Nacional de Chile.

El señor Nicolás Correa respondió que las autorizaciones de endeudamiento de las veintiocho empresas pasan por el Ministerio de Hacienda.

La Honorable Diputada señora Schönhaut formuló tres consultas.

En primer término, preguntó cómo ingresan al Fisco los recursos del litio generados por Novandino y si se registran a través de Codelco. Solicitó conocer las proyecciones respectivas.

En segundo término, consultó si la mayor inversión prevista podría compensar la eventual disminución del precio del cobre.

Finalmente, preguntó si el presupuesto de EFE considera el proyecto ferroviario Estación Central-Melipilla y solicitó remitir la cartera de inversiones de la empresa.

El señor Nicolás Correa respondió que tal proyecto ferroviario se encuentra considerado dentro de las inversiones de EFE.

Precisó que la discusión se concentra en un tramo soterrado de aproximadamente seis kilómetros, mientras que el proyecto completo tiene una extensión cercana a sesenta y un kilómetros. El resto continúa en ejecución y cuenta con financiamiento. El tramo soterrado se mantiene en evaluación por la empresa y el Sistema de Empresas Públicas.

El señor José Pablo Gómez aclaró que los aportes incluidos en la Ley de Presupuestos financian las obligaciones de EFE en general, que también pueden provenir de proyectos y emisiones de deuda anteriores.

Por ello, no existe una relación directa entre cada aporte presupuestario y un proyecto particular en ejecución o evaluación. En períodos de alta inversión, los montos pueden aproximarse, pero la empresa también puede financiar proyectos mediante endeudamiento autorizado.

Respecto de Estación Central-Melipilla, reiteró que continúa el proyecto completo y que la evaluación de oportunidad y costo se refiere al tramo soterrado.

El señor Nicolás Correa respondió que Novandino es una filial de Codelco y que, por tanto, distribuye dividendos a su matriz. Esos recursos se reflejan en los traspasos de Codelco al Fisco, junto con la tributación que corresponda, incluido el impuesto único de 40%.

La Honorable Diputada señora Schönhaut preguntó si, aun considerando esos ingresos, se proyectan menores aportes de Codelco.

El señor Nicolás Correa respondió afirmativamente y lo atribuyó al menor precio del cobre.

La Honorable Diputada señora Schönhaut consultó si el litio no debiera compensar ese efecto.

El señor Nicolás Correa explicó que el acuerdo entre SQM y Codelco atribuye a esta última una cantidad fija de toneladas hasta 2030. Por ello, el efecto de mayor producción y los dividendos asociados adquirirían mayor relevancia después de ese período.

El señor Diego Vivanco respondió la consulta relativa a la inversión minera. Explicó que la inversión forma parte de la demanda interna y del escenario macroeconómico utilizado para proyectar la recaudación. En consecuencia, el efecto de una mayor inversión se encuentra incorporado en las estimaciones de recaudación tributaria.

Precisó que ese efecto no se modela necesariamente separando inversión minera y no minera, pero sí mediante el comportamiento agregado de la demanda.

Complementó que el Informe de Finanzas Públicas presenta una proyección específica de los ingresos por litio de Codelco. Estos son reducidos en los primeros años y adquieren mayor importancia hacia el final de la década.

El señor Nicolás Correa continuó con el detalle de los aportes a las empresas.

En EFE, explicó que se financia el plan trienal de inversiones, el mantenimiento de infraestructura, el déficit financiero y las amortizaciones de deuda.

En Metro, los aportes responden a necesidades semejantes de operación, inversión y financiamiento.

Respecto de la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (SASIPA), informó aproximadamente $8.769 millones para el déficit operacional y cerca de $4.000 millones para inversiones, principalmente renovación de activos, bombas y líneas de transmisión.

En Televisión Nacional de Chile, se consideran aproximadamente $4.768 millones para el financiamiento exclusivo de la señal educativa y cultural NTV, conforme al marco legal y a la solicitud coordinada con la empresa.

En la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), se incorpora el aporte destinado al programa de fomento de la pequeña y mediana minería, sin modificaciones novedosas respecto de su finalidad.

La Honorable Senadora señora Cicardini solicitó reponer la obligación de informar a las Comisiones de Minería de ambas Cámaras sobre la modernización de la fundición Hernán Videla Lira y el avance de su construcción.

Destacó que se trata de un compromiso de Estado destinado a contar con una fundición de altos estándares ambientales y de un proyecto

de interés nacional, relevante para la capacidad de fundición y refinación del país.

Añadió que la información permite supervisar el avance de una iniciativa fundamental para ENAMI y para la pequeña y mediana minería. Recordó que el día anterior conversó con el Ministro de Minería sobre los compromisos para reactivar el sector y avanzar en los proyectos de fomento, junto con la materialización de esa obra, que, según expuso, cuenta con los permisos requeridos.

Solicitó el acompañamiento del Ejecutivo, pues no basta con recibir informes que den cuenta de ausencia de avances.

El señor José Pablo Gómez manifestó que no existe inconveniente en reponer la glosa de información. Añadió que los antecedentes del proyecto se encuentran disponibles.

- - -

VOTACIONES DE LA PARTIDA

En la sesión del 22 de octubre de 2026, **el Honorable Senador señor Cruz-Coke** expresó que, durante el examen de Tesoro Público, no se formularon objeciones generalizadas, sin perjuicio de las observaciones específicas que pudieran plantear los integrantes de la Subcomisión.

A su vez, sostuvo que, según recordaba, ni los representantes del Ejecutivo ni los parlamentarios habían formulado reparos de carácter general a la Partida, salvo consultas particulares. Mencionó que existían inquietudes sobre el financiamiento del fondo para tratamientos de alto costo y recordó la explicación de la Dirección de Presupuestos acerca de la obligación legal de suplementar recursos cuando la demanda lo requiriera.

El Honorable Diputado señor Brito explicó que no le fue posible asistir a toda la sesión del 8 de octubre pasado en que se examinó Tesoro Público, debido a su participación simultánea en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados durante la discusión de materias asociadas a mercado de capitales. Anunció observaciones sobre el financiamiento de la Ley Ricarte Soto, la reconstrucción de la zona norte afectada por las lluvias, la cartera de proyectos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y la disminución de subsidios laborales, cuya justificación presupuestaria se asoció a una menor demanda. Sostuvo que, en este último caso, correspondía mejorar los instrumentos de apoyo en lugar de reducir sus recursos.

Destacó especialmente su preocupación por la compensación a las municipalidades derivada de la exención del impuesto territorial contemplada en la denominada ley de reconstrucción o mega reforma. Recordó que, durante

la tramitación legislativa, se comprometió una compensación a los municipios y que el informe financiero establecía su inicio en 2027, coincidiendo con la entrada en vigor de la exención. Indicó que, sin embargo, esa compensación no aparecía identificada expresamente en el proyecto de Ley de Presupuestos y que, durante la exposición anterior de la Dirección de Presupuestos, se mencionó el año 2028. Advirtió que la falta de recursos en 2027 afectaría las finanzas municipales de todo el país y pidió no aprobar la materia sin despejar previamente esa diferencia, dada la atención que los alcaldes y sus asociaciones prestaban al compromiso.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke resolvió proceder a la votación programa por programa. Señaló inicialmente que, según entendía, la falta de una asignación individualizada para la compensación municipal se relacionaba con la tramitación de la ley ante el Tribunal Constitucional y consultó si, una vez concluida, los recursos se incorporarían al programa de subsidios.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, aclaró que la referencia al año 2028 correspondía a las proyecciones del programa financiero de mediano plazo, lo que no implica postergar la compensación correspondiente a 2027. Explicó que, durante la elaboración del proyecto de ley de presupuestos, la ley de reconstrucción todavía se encontraba en tramitación y que su publicación reciente exige la realización de actos administrativos posteriores, incluidos procedimientos a cargo del Servicio de Impuestos Internos. Afirmó que los recursos necesarios para 2027 estarán disponibles y provisionados en Tesoro Público, aun cuando todavía no figuran bajo una asignación con la denominación específica de compensación municipal.

El Honorable Diputado señor Brito precisó que, conforme al Diario Oficial, la ley se publicó el 9 de octubre y que la exención del impuesto territorial comienza a regir en 2027. Reiteró que, por consistencia con el informe financiero y con los compromisos asumidos por el Ejecutivo durante la tramitación de la reforma, resultaba necesario reflejar el financiamiento de la compensación en el presupuesto del mismo ejercicio.

El señor Claudio Martínez reconoció la fecha de publicación señalada por el Diputado y explicó que no había sido posible incorporar una asignación especial con el nombre de la compensación, pues se acaba de publicar. Precisó que los recursos están incluidos en una provisión del Tesoro Público y que el monto considerado corresponde al señalado en el informe financiero. Añadió que el gasto definitivo dependerá de los actos administrativos y cálculos que debe efectuar el Servicio de Impuestos Internos para determinar la compensación que corresponderá a cada municipalidad. Reafirmó que los recursos están contemplados.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke dio por establecido que la Dirección de Presupuestos asume el compromiso de disponer de los recursos

necesarios para cumplir la compensación municipal. Consultó, asimismo, si existe una situación semejante respecto del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, vinculado a la Ley Ricarte Soto, en cuanto a la obligación de proveer financiamiento cuando se verificaran los requerimientos establecidos legalmente.

El Subdirector de Presupuestos confirmó que las prestaciones cubiertas por dicha ley deben financiarse en función de la demanda efectiva, como ha ocurrido en ejercicios anteriores. Explicó que, si los recursos consignados inicialmente resultaban insuficientes, correspondería efectuar las suplementaciones presupuestarias necesarias, puesto que se trata de obligaciones legales que el Estado debe cumplir.

La Honorable Senadora señora Balladares manifestó su preocupación por el presupuesto de la Defensoría de la Niñez para 2027, que, según indicó, mantenía los recursos existentes, por aproximadamente $5.257 millones. Explicó que la institución solicitó un aumento cercano a $1.000 millones para implementar sedes pendientes y reforzar sus equipos profesionales. Señaló que persisten brechas de cobertura territorial, particularmente en las regiones de Atacama, de Ñuble, del Maule, de Los Ríos y la Metropolitana, y que las oficinas existentes tampoco cuentan con recursos para incorporar un cuarto profesional. Destacó la evaluación positiva que, en su experiencia en la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado, merece el trabajo de la Defensoría. Subrayó que Ñuble y Los Ríos se encuentran entre las regiones con mayores tasas de explotación sexual infantil y mencionó también la situación del Maule, donde se inició una mesa de trabajo sobre la materia. Precisó, finalmente, que su observación corresponde al Programa 03, Operaciones Complementarias.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó si es posible dejar pendiente la asignación correspondiente a la Defensoría de la Niñez o si la Dirección de Presupuestos podía proporcionar una respuesta a la inquietud.

El señor Claudio Martínez señaló que la formulación presupuestaria consideró todos los gastos inmediatos exigidos por la aplicación de la ley y que esos recursos se reflejaban en Operaciones Complementarias. Indicó que los montos responden a las estimaciones del informe financiero para los ejercicios siguientes. Agregó que, si durante la implementación de la ley se requieren recursos adicionales, el Ejecutivo concurrirá con las suplementaciones necesarias para cumplir el cronograma respectivo.

PROGRAMA 02
SUBSIDIOS

Puesto en votación el Programa 02, Subsidios, fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron a favor los

Honorables Senadores señora Balladares y señor Cruz-Coke, y Honorable Diputado señor Schalper. Se abstuvieron la Honorable Senadora señora Cicardini y el Honorable Diputado señor Brito.

PROGRAMA 03
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

La Honorable Senadora señora Balladares solicitó que el Ejecutivo revisara la situación y evaluara alternativas para financiar la instalación de las sedes pendientes de la Defensoría de la Niñez, dada la necesidad de extender su presencia territorial.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke propuso dejar pendiente la asignación 24.03.150 y someter a votación el resto del programa, sin perjuicio de otras solicitudes de votación separada.

La Honorable Senadora señora Cicardini advirtió que, dentro de Operaciones Complementarias, también debía examinarse la asignación 33.03.050, correspondiente al plan de reconstrucción.

Recordó que, durante la sesión anterior, informó acerca de una mesa técnica convocada por el Ministro de Hacienda, en cuyo marco se comprometió un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo para estimar las necesidades reales de reconstrucción de las regiones afectadas por las lluvias, particularmente en las Regiones de Atacama y Coquimbo, además de otros territorios incorporados posteriormente. Explicó que, mientras no se dispusiera de ese estudio, resultaba imposible determinar si el presupuesto propuesto para 2027 es suficiente y cómo se distribuirían los recursos. Solicitó postergar la votación de la asignación hasta contar con mayores antecedentes, idealmente durante la tramitación en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Agregó que el Presidente de la República anunció públicamente un compromiso de financiamiento de US$500 millones, mientras que la asignación mencionada representa, según su apreciación, alrededor de US$120 millones y comprende diversas regiones. Planteó que necesitaba conocer qué parte de los recursos corresponde a Atacama, Coquimbo y las demás zonas afectadas, cuáles proyectos se financiarían y en qué medida se incorporarían los planes regionales de reconstrucción.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke indicó que la asignación sometida a examen contemplaba aproximadamente $121.000 millones y reconoció que no cuenta con antecedentes suficientes para evaluar si ese monto responde a la magnitud de los daños causados por las inundaciones del norte. Expresó dudas acerca de que el estudio del Banco Interamericano de Desarrollo estuviera disponible antes del término de la tramitación

presupuestaria y solicitó a la Dirección de Presupuestos explicar la determinación de la cifra.

La Honorable Senadora señora Cicardini manifestó que su solicitud de postergación busca disponer de tiempo para revisar los antecedentes y evaluar una eventual aprobación. Advirtió que, si no existe información suficiente cuando la materia llegue a la Comisión Especial Mixta, probablemente tendría que votar en contra.

El Subdirector de Presupuestos informó que el Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Subcomisión el oficio N° 2715[4] con respuestas a numerosas consultas formuladas durante la tramitación, incluidas las relativas a la Defensoría de la Niñez y a los planes de reconstrucción.

Indicó que el presupuesto total destinado a reconstrucción, considerando los daños de la zona norte y los incendios de otras regiones, ascendía aproximadamente a $513.000 millones. Precisó que, para la zona norte, se contemplaban $121.000 millones en Tesoro Público y otros $82.000 millones en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mientras que los recursos destinados a reconstrucción por incendios se consignan en programas presupuestarios separados de dicha cartera. Sostuvo que esa diferenciación impedía confundir o mezclar los fondos destinados a las distintas emergencias.

Agregó que el informe técnico comprometido, cuya entrega se había previsto inicialmente para el miércoles, se esperaba hacia fines de mes. Indicó que los antecedentes preliminares disponibles eran consistentes con los órdenes de magnitud considerados en el presupuesto.

La Honorable Senadora señora Cicardini solicitó revisar con mayor detención el documento remitido por el Ejecutivo, antes de adoptar una decisión sobre la asignación.

El Honorable Diputado señor Brito consultó si la Subcomisión votaría en un solo acto el Programa 03, Operaciones Complementarias, y planteó una nueva observación relacionada con la compensación municipal. Explicó que, según la respuesta de la Dirección de Presupuestos, los recursos estarían incluidos en la asignación 104, Provisión para Financiamientos Comprometidos. Recordó que el informe financiero de la reforma estimaba la compensación en aproximadamente US$200 millones, mientras que la provisión ascendía a $638.000 millones y debía atender, además, obligaciones derivadas de otras leyes. Solicitó al Ejecutivo un desglose de todos los financiamientos comprendidos en esa asignación, con sus respectivos montos, para comprobar que los compromisos legales se encontraban cubiertos y que no se omitía ningún ítem relevante.

[4] Oficio N° 2715, del 22 de octubre de 2010.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke confirmó que la consulta se refería al mismo Programa 03 y solicitó que la Dirección de Presupuestos detallara los conceptos que integraban la provisión de $638.000 millones.

El Honorable Diputado señor Schalper señaló que comprendía la preocupación de los parlamentarios que representaban a regiones afectadas por catástrofes, pero sostuvo que la explicación del Subdirector de Presupuestos permitía distinguir los recursos de la asignación específica de Tesoro Público de los montos incluidos en otras partidas. Consideró que los aproximadamente $120.000 millones destinados a la asignación de reconstrucción constituían una suma relevante y afirmó que, a su juicio, los antecedentes expuestos demostraban el cumplimiento del compromiso presidencial. Solicitó avanzar a la votación y evitar que el debate transmitiera la impresión de que el Ejecutivo había incumplido sus compromisos.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke precisó que los $121.000 millones correspondían a la asignación específica sometida a examen y que debían diferenciarse del monto global para reconstrucción considerado en el presupuesto. Manifestó su disposición a avanzar con la votación.

La Honorable Senadora señora Cicardini respondió que no cuestiona anticipadamente el compromiso del Ejecutivo ni descartaba votar favorablemente, sino que solicitaba un tiempo razonable para revisar la documentación que acababa de recibir. Propuso suspender brevemente la discusión, por quince o veinte minutos, para identificar dónde estaban consignados los recursos, cuáles eran sus destinos y qué obligaciones asumía efectivamente el Gobierno. Sostuvo que ese examen era indispensable para una tramitación presupuestaria responsable.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke propuso postergar hasta el final la votación del Programa 03, Operaciones Complementarias, para permitir que la Senadora revisara los antecedentes recibidos.

Más tarde en la misma jornada, **la Honorable Senadora señora Cicardini** anunció que votaría en contra de la asignación 33.03.050 correspondiente al plan de reconstrucción, debido a que la información recibida no permitía determinar qué obras se financiarían en cada región. Explicó que se le comunicó que aproximadamente el 59% de los recursos se destinaría al norte, pero sin precisar los montos correspondientes a las regiones de Atacama, de Coquimbo, de Arica y Parinacota o de Valparaíso. Subrayó que necesitaba conocer el destino de los recursos para reconstruir puentes, carreteras y viviendas destruidas, así como las prioridades de cada territorio. Sostuvo que un monto global, sin desglose regional ni identificación de proyectos, no proporciona certeza suficiente para aprobar el plan, especialmente respecto de la región de Atacama.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke solicitó al Subdirector de Presupuestos responder a la objeción y aclarar la distribución de los recursos comprometidos para reconstrucción.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, explicó que la asignación del Tesoro Público contiene $121.000 millones para la reconstrucción de la zona norte y que, adicionalmente, se contemplaban $82.000 millones en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para ese mismo territorio. Señaló que el conjunto de recursos destinados a la zona norte superaba, por tanto, los $200.000 millones. Precisó que el resto del monto global de reconstrucción anunciado por el Ejecutivo corresponde a las zonas afectadas por incendios en Valparaíso y regiones situadas más al sur, cuyos recursos están identificados separadamente en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Respecto del detalle de las iniciativas, ofreció remitir una nómina de proyectos por territorio. Explicó que el Ministerio de Obras Públicas ya envió, en respuesta a requerimientos formulados durante la discusión de su propia Partida, una cartera completa de proyectos, de la cual podía extraerse el listado pertinente para atender la solicitud de la Primera Subcomisión. Comprometió realizar ese desglose y remitir los antecedentes.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke agradeció la aclaración y preguntó a la Senadora señora Cicardini si la respuesta del Ejecutivo resolvía su observación.

La Honorable Senadora señora Cicardini manifestó que esperaba contar con un pronunciamiento formal y con los antecedentes comprometidos para evaluar el financiamiento de la reconstrucción. Solicitó expresamente que la asignación 050 fuera sometida a votación separada del resto del Programa 03.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke propuso mantener pendiente la asignación destinada a la Defensoría de la Niñez, dado que persistía la solicitud de revisar sus recursos. Solicitó identificar correctamente las asignaciones que debían excluirse de la votación general.

La Secretaria abogado de la Subcomisión, precisó que la asignación relativa a la Defensoría de la Niñez corresponde a la 24.03.150 y que la que aborda reconstrucción es la 33.02.050, cuya votación separada solicitó la Senadora Cicardini.

Puesto en votación el Programa 03, Operaciones Complementarias con excepciones de las asignaciones 33.02.050 y 24.03.150, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Balladares y Cicardini, y señor Cruz-Coke, y Honorables Diputados señores Brito y Schalper.

Puesta en votación la asignación 33.02.050, fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron a favor los Honorables Senadores señor Balladares y señor Cruz-Coke, y Honorable Diputado Schalper. Votaron en contra la Honorable Senadora señora Cicardini y el Honorable Diputado señor Brito.

La Honorable Senadora señora Cicardini fundamentó su voto en contra del plan de reconstrucción en la falta de claridad sobre el volumen de recursos que recibiría la Región de Atacama y sobre su distribución entre obras públicas, viviendas y medidas de apoyo a los sectores productivos afectados. Sostuvo que no se habían identificado las iniciativas que serían financiadas ni existía un desglose territorial suficiente para conocer los compromisos concretos del Gobierno. Consideró que esa incertidumbre impedía respaldar responsablemente la asignación, sin perjuicio de la necesidad de financiar la reconstrucción.

El Honorable Diputado señor Brito votó en contra de la asignación de reconstrucción, expresando solidaridad con las comunidades de la Región de Atacama. Recordó la experiencia de reconstrucción posterior a la catástrofe por los incendios de Viña del Mar y advirtió que, sin una definición clara y anticipada de las carteras de proyectos y de los recursos asociados, los territorios afectados terminan debiendo gestionar financiamiento por separado ante cada ministerio. Sostuvo que el presupuesto debía proporcionar certezas que permitieran materializar las inversiones comprometidas, razón por la cual rechazaba la asignación.

La asignación 24.03.150, correspondiente a la Defensoría de la Niñez, quedó pendiente para ser dirimida en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

PROGRAMA 04
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Puesto en votación el Programa 04, Servicio de la Deuda Pública, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Balladares y Cicardini, y señor Cruz-Coke, y Honorables Diputados señores Brito y Schalper.

PROGRAMA 05
APORTE FISCAL LIBRE

Puesto en votación el Programa 05, Aporte Fiscal Libre, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Balladares y Cicardini, y señor Cruz-Coke, y Honorables Diputados señores Brito y Schalper.

PROGRAMA 06
FONDO DE RESERVA DE PENSIONES

Puesto en votación el Programa 06, Fondo de Reserva de Pensiones, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Balladares y Cicardini, y señor Cruz-Coke, y Honorables Diputados señores Brito y Schalper.

PROGRAMA 07
FONDO DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Puesto en votación el Programa 07, Fondo de Estabilización Económica y Social, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Balladares y Cicardini, y señor Cruz-Coke, y Honorables Diputados señores Brito y Schalper.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke recordó que, en la discusión presupuestaria anterior, se incorporó una glosa informativa a propósito de los retiros efectuados desde el Fondo de Estabilización Económica y Social, que estimó del orden de mil millones. Advirtió que la glosa no figura en la propuesta actual y recordó que la Subcomisión solicitó su reposición en la sesión del 8 de octubre. Consultó expresamente al Subdirector de Presupuestos si el Ejecutivo acogió el requerimiento.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, confirmó que el oficio N° 2715 incluye el compromiso de presentar una indicación para reponer la glosa informativa.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke dejó constancia del compromiso del Ejecutivo.

PROGRAMA 09
FONDO DE APOYO AL TRANSPORTE Y CONECTIVIDAD REGIONAL

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó al Subdirector si se introdujeron modificaciones en las glosas o en la distribución de los recursos, atendidas las variaciones que solían producirse entre ejercicios presupuestarios.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, explicó que la consulta formulada previamente se refería a la distribución de los recursos del Fondo de Apoyo al Transporte y Conectividad Regional entre los proyectos financiados por los gobiernos regionales y los saldos que permanecían en las cuentas respectivas. Precisó que el monto consignado para transferencias a los gobiernos regionales responde a las solicitudes

asociadas a sus carteras de proyectos. Indicó que, aunque una comparación de esa línea pudiera sugerir una disminución, se financian los proyectos requeridos y el saldo permanece depositado en la cuenta del fondo correspondiente a cada gobierno regional, sin ser retirado ni reasignado a otros fines.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke resumió que los recursos destinados a proyectos se transfieren a los gobiernos regionales y que los saldos permanecen a disposición de estos en sus cuentas, conforme a la explicación entregada por la Dirección de Presupuestos. Dispuso la votación del Programa 09.

Puesto en votación el Programa 09, Fondo de Apoyo al Transporte y Conectividad Regional, fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Balladares y señor Cruz-Coke, y el Honorable Diputado señor Schalper. Votaron en contra la Honorable Senadora señora Cicardini y el Honorable Diputado señor Brito.

El Honorable Diputado señor Brito fundamentó su voto en contra en la disminución de recursos que, según indicó, ascendía a cerca de $250.000 millones y equivalía aproximadamente a un 7%. Agregó que los propios gobiernos regionales solicitaron rechazar la rebaja, motivo por el cual estimaba improcedente aprobar la propuesta en los términos presentados.

PROGRAMA 10
FONDO PARA DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO

El Honorable Senador señor Cruz-Coke solicitó al Subdirector de Presupuestos aclarar si el Ejecutivo remitió alguna indicación o explicación adicional sobre la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir la Ley Ricarte Soto. Recordó que durante la discusión de la sesión anterior se plantearon dudas acerca de la suficiencia del financiamiento frente a las solicitudes de prestaciones de alto costo.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, explicó que oficio N° 2715 informa que, al igual que en años anteriores, si la ejecución del fondo requiere recursos superiores a los consignados inicialmente, el presupuesto se suplementaría. Precisó que el mecanismo opera mediante modificaciones presupuestarias durante el ejercicio y reafirmó el compromiso de disponer de los recursos necesarios cuando se verificara la demanda de prestaciones.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consideró necesario dejar constancia de que la Dirección de Presupuestos no ha afirmado que dejarían de financiarse las prestaciones cubiertas por la Ley Ricarte Soto. Destacó que

el Subdirector acaba de ratificar la disponibilidad de recursos adicionales mediante suplementaciones, según la demanda efectiva.

El Honorable Diputado señor Brito manifestó que la explicación presupuestaria no resuelve por completo su inquietud sobre el acceso efectivo de los pacientes a las prestaciones. Relató que, según los antecedentes de que dispone, algunas personas que solicitan cobertura de la Ley Ricarte Soto reciben inicialmente una respuesta negativa por falta de disponibilidad de recursos. Explicó que, en tales casos, deben acudir a la Superintendencia correspondiente, obtener un pronunciamiento dirigido al Ministerio de Salud y esperar que este gestione ante la Dirección de Presupuestos la habilitación de fondos. Sostuvo que ese procedimiento, aunque pudiera parecer administrativamente sencillo, constituye una carga especialmente gravosa para pacientes que requieren tratamientos médicos oportunos.

Preguntó si la secuencia descrita es efectivamente el mecanismo aplicado cuando se agotan los recursos iniciales. Fundamentó su consulta en que la necesidad de cobertura de enfermedades y tratamientos de alto costo tienden, a su juicio, a aumentar, mientras que el proyecto de ley en estudio contempla una reducción aproximada de $28.000 millones en términos reales, equivalente a cerca del 15%. Consideró contradictorio disminuir la provisión inicial frente a una demanda sanitaria creciente.

El Subdirector de Presupuestos confirmó que las suplementaciones se realizan durante el año y sostuvo que se trata de un procedimiento regular de administración presupuestaria. Explicó que la Dirección de Presupuestos mantiene un seguimiento periódico del nivel de gasto del Ministerio de Salud, a fin de anticipar las necesidades de financiamiento. Indicó que durante el ejercicio en curso se han suplementado más de $700.000 millones en distintas necesidades sanitarias que no quedaron en el presupuesto 2026. Atribuyó esas decisiones al monitoreo permanente del gasto y afirmó que el objetivo es asegurar la continuidad de las prestaciones y de la adquisición de insumos.

Agregó que el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo sigue el mismo criterio, esto es, observar la ejecución, proyectar cuándo podían agotarse los recursos disponibles y tramitar oportunamente la suplementación, con el propósito de evitar interrupciones en las prestaciones financiadas por la ley.

El Honorable Diputado señor Brito replicó que conocía personalmente las dificultades de abastecimiento del sistema público, pues se atiende en el Hospital Van Buren de Valparaíso y ha observado el cierre de pabellones por falta de insumos. Afirmó que, de quince pabellones existentes, hacia diciembre llegarán a funcionar solo ocho, no por ausencia de médicos o de infraestructura, sino por dificultades para adquirir los materiales necesarios. Aclaró que no lo atribuye a mala intención de las autoridades presupuestarias,

pero sostuvo que los procedimientos burocráticos demoran la atención de los pacientes. Por esa razón, reiteró su preocupación por la disminución de recursos y anunció que no apoyaría la aprobación del programa.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consideró necesario distinguir el financiamiento general de la red hospitalaria, incluidas las compras de insumos y el funcionamiento de los pabellones, del fondo específico del Tesoro Público destinado a diagnósticos y tratamientos de alto costo. Explicó que las dificultades operativas de los hospitales corresponden a la Partida del Ministerio de Salud y no constituyen, por sí mismas, una demostración de insuficiencia del fondo sometido a votación. Reiteró que, conforme a lo expuesto por la Dirección de Presupuestos, las prestaciones de alto costo se financian mediante la provisión inicial y las suplementaciones que resulten necesarias. Manifestó que esa explicación le parecía razonable, sin perjuicio de la libertad de cada parlamentario para votar en contra.

La Honorable Senadora señora Cicardini discrepó de la interpretación del Presidente y consultó de qué fuentes presupuestarias se obtendrían los recursos adicionales cuando fuera necesario suplementar el fondo. Preguntó qué programas, gastos u objetivos podrían dejar de financiarse para trasladar recursos a la cobertura de tratamientos de alto costo. Explicó que su preocupación no se limita al cumplimiento formal de la Ley Ricarte Soto, sino que comprende el efecto de una menor provisión inicial sobre la planificación y el financiamiento de otras necesidades públicas.

Asimismo, sostuvo que, si el fondo ha mantenido recursos en los ejercicios anteriores, una reducción de la asignación para 2027 debía ser explicada en sus efectos reales. Cuestionó que pudiera descartarse la existencia de una rebaja solo por la posibilidad de realizar futuras suplementaciones, puesto que estas requerirían obtener financiamiento de otras disponibilidades presupuestarias. Solicitó aclarar si el monto destinado durante los últimos años al fondo se propone disminuir efectivamente en el proyecto para 2027.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke reiteró que, a su juicio, la obligación legal de financiar las prestaciones constituía la garantía central de continuidad del programa. Destacó que la discusión forma parte de la historia de la ley y que el Subdirector de Presupuestos ha ratificado públicamente la obligación de suplementar los recursos cuando fuera necesario. Señaló que la explicación se ha reiterado y que corresponde avanzar hacia la votación, sin perjuicio de nuevas preguntas puntuales.

La Honorable Senadora señora Cicardini preguntó expresamente si, durante los últimos tres años, se han consignado recursos en el programa de Tesoro Público destinado a financiar la Ley Ricarte Soto.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, explicó que, por tratarse de un fondo, su contenido y sus proyecciones de uso varían de un año a otro. Indicó que las estimaciones presupuestarias se elaboran en función del gasto esperado y que, si durante la ejecución se requieren mayores recursos para cumplir obligaciones exigibles, estos se suplementan, como ocurre con otras asignaciones presupuestarias.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke agregó que el Ministro de Hacienda ha sostenido públicamente que las obligaciones derivadas de leyes vigentes deben ser atendidas por el Estado y que su financiamiento no depende de una decisión discrecional de la Dirección de Presupuestos. Señaló que una parte sustantiva del presupuesto público está comprometida por mandatos legales y que la Administración tiene la obligación de cumplirlos. Consideró que ese principio respalda la continuidad del financiamiento del fondo.

El Honorable Diputado señor Schalper manifestó que la discusión ya ha permitido exponer suficientemente las posiciones y solicitó avanzar a la votación. Sostuvo que el fondo está establecido por ley y que el Estado debe cumplir las prestaciones correspondientes, con las suplementaciones presupuestarias necesarias. Recordó que debates semejantes se produjeron durante el gobierno anterior y afirmó que el incumplimiento de obligaciones legales constituye una infracción. Solicitó al Presidente evaluar el cierre del debate, pues considera que los argumentos sustantivos ya habían sido presentados.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke explicó que ha procurado permitir la exposición de las distintas posiciones y consideró que el Subdirector ha entregado garantías suficientes sobre la continuidad del financiamiento. Insistió en que, al tratarse de una obligación legal, el Estado debe cumplir las prestaciones y que la eventual insuficiencia de la provisión inicial no equivale, en su interpretación, a privar a los beneficiarios de cobertura.

El Honorable Diputado señor Brito aportó antecedentes de ejecución presupuestaria para fundamentar su objeción. Indicó que, a agosto de 2026, el programa registraba aproximadamente $190.000 millones ejecutados, mientras que el proyecto para 2027 propone una asignación cercana a $166.000 millones, es decir, lo disminuye en $28.000 millones. Sostuvo que el gasto observado durante el año en curso supera la cantidad que se pretende consignar para el ejercicio siguiente y que ese contraste debe ser considerado antes de aprobar la rebaja. Reiteró que las necesidades de medicamentos y tratamientos de alto costo no parecen estar disminuyendo.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consideró que la mayor ejecución de 2026 puede demostrar precisamente que el Estado ha suplementado recursos para cumplir las prestaciones legales por sobre lo

inicialmente estimado. Solicitó al Subdirector explicar la diferencia entre las cifras de ejecución y las proyecciones presupuestarias.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, explicó que la ejecución de 2026 de las partidas asociadas a Salud está afectada por el reconocimiento de gastos provenientes del ejercicio 2025 que no fueron devengados oportunamente. Precisó que, en el caso del Ministerio de Salud, ese arrastre ascendía a aproximadamente $562.000 millones. Indicó que durante 2026 se están reconociendo y regularizando esas obligaciones, lo que eleva excepcionalmente la comparación con otros ejercicios. Sostuvo que el propósito es cerrar el año sin nuevos gastos pendientes de devengo y que, por ello, una disminución aparente en la comparación con 2027 no necesariamente refleja una menor capacidad de financiamiento de prestaciones.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consideró que la explicación del Subdirector permite entender las diferencias entre la ejecución del año en curso y la formulación presupuestaria para el 2027.

El Honorable Diputado señor Schalper solicitó a la Dirección de Presupuestos que evitara repetir prácticas de postergación de pagos, falta de registro oportuno de facturas y acumulación de obligaciones para la administración siguiente. Señaló que durante el examen de distintas partidas se han identificado cuentas pendientes de imputación o pago correspondientes a períodos anteriores. Manifestó que el Gobierno debe procurar que los gastos se registren y paguen oportunamente, sin trasladar obligaciones no reconocidas al ejercicio siguiente.

La Honorable Senadora señora Cicardini solicitó dejar constancia, para la historia de la ley, de que durante los últimos cinco años el programa de Tesoro Público ha mantenido una reserva de recursos para atender necesidades de tratamientos de alto costo. Explicó que, según su apreciación, la demanda de prestaciones ha mostrado una tendencia creciente y que una reducción cercana al 15% de la provisión podía traducirse en dificultades para atender al mismo universo de pacientes. Manifestó serias dudas sobre la suficiencia de la propuesta y pidió que la Subcomisión considerara esa advertencia.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke consultó directamente al Subdirector de Presupuestos si el Estado puede dejar de cumplir, en todo o en parte, las obligaciones de financiamiento establecidas por la Ley Ricarte Soto.

El señor Claudio Martínez respondió que el Estado no puede incumplir sus obligaciones legales y que existen consecuencias por la inobservancia de la ley. Explicó que, a medida que el Ministerio de Salud genera y devenga los pagos correspondientes, la Dirección de Presupuestos examina la ejecución y tramita las suplementaciones que sean necesarias durante el año.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke dio por concluido el debate y dispuso la votación del Programa 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.

Puesto en votación el Programa 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Balladares y señor Cruz-Coke, y el Honorable Senador señor Schalper. Votaron en contra las Honorable Senadora señora Cicardini y el Honorable Senador señor Brito.

La Honorable Senadora señora Cicardini fundamentó su voto en contra en lo que calificó como una disminución lamentable de recursos destinados a pacientes que requieren tratamientos de alto costo. Advirtió que, a su juicio, la propuesta no dimensiona adecuadamente el daño que puede ocasionar a personas que dependen del financiamiento estatal para acceder a prestaciones médicas costosas. Aclaró que no discute la obligación jurídica del Estado de cumplir la Ley Ricarte Soto, sino la suficiencia de los recursos previstos para atender las necesidades que excedían las estimaciones iniciales de cobertura.

Además, explicó que, durante los ejercicios anteriores, ha sido necesario disponer de recursos adicionales para enfrentar una demanda de tratamientos superior a la originalmente proyectada. Sostuvo que la reserva consignada en Tesoro Público contribuye a cubrir esas necesidades y que reducirla va a restringir la capacidad de respuesta ante nuevas solicitudes. Manifestó preocupación especial por las personas más vulnerables, que carecen de medios propios para financiar tratamientos de alto costo.

El Honorable Diputado señor Brito fundamentó su voto en contra en la experiencia de haber acompañado a familias que solicitaron cobertura de prestaciones médicas de alto costo y que enfrentaron dificultades para obtenerlas oportunamente. Sostuvo que la demanda por incorporar nuevos tratamientos y prestaciones a la cobertura de la Ley Ricarte Soto ejerce una presión creciente sobre los recursos disponibles y que, por responsabilidad frente a esos pacientes y sus familias, no podía respaldar la disminución propuesta.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke fundamentó su voto favorable en la obligación jurídica del Estado de financiar las prestaciones contempladas en la Ley Ricarte Soto. Sostuvo que la Administración no puede dejar sin cobertura a quienes reunieran los requisitos legales, porque ello supondría un incumplimiento inaceptable de una obligación establecida por ley. Reiteró que el Subdirector de Presupuestos ha asegurado en diversas oportunidades que los recursos necesarios serían suplementados cuando correspondiera y que, en consecuencia, no consideraba correcto afirmar que las prestaciones legales quedarían desfinanciadas. Llamó a desarrollar el

debate sobre la base de los compromisos expresamente asumidos por el Ejecutivo.

PROGRAMA 11
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

La Honorable Senadora señora Cicardini observó que estaría pendiente su consulta sobre la Empresa Nacional de Minería (ENAMI). Recordó que el Ejecutivo debía aclarar la situación de la fundición de Paipote, particularmente si existe un cronograma de financiamiento y si se avanzaría en las obras de modernización de esa instalación. Indicó que no quedó establecido si los recursos necesarios están comprometidos y solicitó conocer la respuesta correspondiente.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez confirmó que la inquietud de la Senadora se relaciona con la supresión de una glosa presupuestaria que exigía informar acerca del avance de la ejecución, desarrollo e implementación del proyecto de la fundición mencionada. Recordó que, durante el examen en la sesión anterior, el jefe de Empresas Públicas, señor Nicolás Correa, explicó que la iniciativa aún se encuentra en análisis al interior de ENAMI. Precisó que el Ejecutivo ha comprometido informar durante el ejercicio presupuestario sobre el desarrollo de ese proceso y sus avances, sin afirmar que ya existiera un cronograma definitivo de financiamiento.

La Honorable Senadora señora Cicardini propuso que la obligación de informar sobre la fundición se incorporara mediante una indicación de glosa informativa y manifestó su conformidad con esa alternativa.

El Honorable Diputado señor Brito manifestó preocupación por el destino de los recursos asignados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), especialmente ante el riesgo de que el servicio de su deuda postergara la ejecución de los planes de inversión ferroviaria. Solicitó que el Ejecutivo remitiera un desglose de la transferencia prevista para la empresa, diferenciando los montos destinados al servicio de la deuda de aquellos que financiarían la construcción de infraestructura ferroviaria y la ejecución del plan de inversiones.

El Honorable Senador señor Cruz-Coke preguntó al Subdirector de Presupuestos si era posible proporcionar los antecedentes solicitados.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, manifestó la disposición del Ejecutivo a remitir el detalle requerido sobre EFE y ofreció, además, comprometer una glosa informativa a fin de asegurar la entrega de esos antecedentes.

Puesto en votación el Programa 11, Empresas y Sociedades del Estado, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Balladares y Cicardini, y señor Cruz-Coke, y Honorables Diputados señores Brito y Schalper.

El Honorable Diputado señor Brito agradeció expresamente que el Ejecutivo comprometiera una indicación o glosa informativa relativa a los recursos de EFE y su distribución entre servicio de la deuda e inversiones ferroviarias.

PROGRAMA 12
FONDO DE CONTINGENCIA ESTRATÉGICO

El Honorable Senador señor Cruz-Coke sometió a consideración el Programa 12, Fondo de Contingencia Estratégico, y manifestó que, según recordaba, durante su examen no se habían formulado objeciones por parte de los parlamentarios oficialistas ni de oposición.

Puesto en votación el Programa 12, Fondo de Contingencia Estratégico, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Balladares y Cicardini, y señor Cruz-Coke, y Honorables Diputados señores Brito y Schalper.

PROGRAMA 14
FONDO PLURIANUAL PARA LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE LA DEFENSA

Puesto en votación el Programa 14, Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señoras Balladares y Cicardini, y señor Cruz-Coke, y Honorables Diputados señores Brito y Schalper.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar los siguientes Programas del Capítulo 01 de la Partida 50, sin enmiendas:

- Programa 02, Subsidios;

- Programa 03, Operaciones Complementarias, con excepción de la asignación 24.03.150, correspondiente a la Defensoría de la Niñez, que quedó pendiente;

- Programa 04, Servicio de la Deuda Pública;

- Programa 05, Aporte Fiscal Libre;

- Programa 06, Fondo de Reserva de Pensiones;

- Programa 07, Fondo de Estabilización Económica y Social;

- Programa 09, Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional;

- Programa 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo;

- Programa 11, Empresas y Sociedades del Estado;

- Programa 12, Fondo de Contingencia Estratégico, y

- Programa 14, Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.

- - -

ASUNTOS PENDIENTES

La asignación 24.03.150, correspondiente a la Defensoría de la Niñez, del Programa 03, Operaciones Complementarias.

- - -

ACORDADO

Acordado en las sesiones celebradas el día 8 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señor Luciano Cruz-Coke Carvallo (Presidente), señoras Andrea Balladares Letelier y Daniella Cicardini Milla, y Honorables Diputados señora Constanza Schönhaut Soto (en reemplazo del Diputado señor Jorge Brito) y señor Diego Schalper Sepúlveda; y el día 22 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señor Luciano Cruz-Coke Carvallo (Presidente), señoras Andrea Balladares Letelier y Daniella Cicardini Milla, y Honorables Diputados señores Jorge Brito Hasbún y señor Diego Schalper Sepúlveda.

Sala de la Subcomisión, 27 de octubre de 2026.



XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de los programas, del Capítulo 01, Fisco.

CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 01 Ingresos Generales de la Nación**	
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 02 Subsidios**	**Aprobado**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 03 Operaciones Complementarias**	**Aprobado con excepción de la asignación 24.03.150, que quedó pendiente**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 04 Servicio de la Deuda Pública**	**Aprobado**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 05 Aporte Fiscal Libre**	**Aprobado**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones**	**Aprobado**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social**	**Aprobado**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 09 Fondo de Apoyo al Transporte y Conectividad Regional**	**Aprobado**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo**	**Aprobado**

CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 11 Empresas y Sociedades del Estado**	**Aprobado**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico**	**Aprobado**
CAPÍTULO 01 FISCO	**Programa 14 Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa**	**Aprobado**

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Subcomisión

ÍNDICE

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS 1
ASISTENCIA 2
PARTIDA 50 3
DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN 4
RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA 68
ASUNTOS PENDIENTES 69
ACORDADO 70
CUADRO RESUMEN 71
ÍNDICE 73

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 17120-0d0376 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo